REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 567 Bogotá, D. C., viernes, 27 de agosto de 2010 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 33 DE 2009

(mayo 19)

Legislatura 2008 – 2009

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a. m. del día martes 19 de mayo de 2009, se reunió en el salón de sesiones de la Comisión, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Alvaro
Borja Díaz Wilson
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Flórez Vélez Omar de Jesús
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total once (11) honorable Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Castillo García Nancy Denise
Crissien Borrero Eduardo
Elias Vidal Bernardo Miguel
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total once (11) honorable Representantes.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Llanos Gómez Jairo Alberto
Betancourt Hernando.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 05	Acta número 06	Acta número 07
Acta número 08	Acta número 09	Acta número 10
Acta número 11	Acta número 13	Acta número 14
Acta número 15	Acta número 16	Acta número 03 (C)
Acta número 17	Acta número 18	Acta número 19
Acta número 20	Acta número 21	Acta número 22
Acta número 23	Acta número 10	Acta número 24
Acta número 25		

III

Proyectos de ley para primer debate

1. **Proyecto de ley número 180 de 2008 Cámara,** *por la cual se adicionan a la ley marco de comercio exterior normas generales concernientes al régimen de aduanas y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Fernando Motoa* y *Luis Carlos Restrepo*.

Recibido Comisión: 23 de octubre de 2008.

Publicación proyecto: ***Gaceta*** número 728 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Hoyos, María Violeta Niño, Guillermo Santos, Bernardo Miguel Elías, Nancy Denise Castillo* y *Eduardo Crissien Borrero*.

Radicación ponencia primer debate: 25 de marzo de 2009

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta*** número 174 de 2009.

2. **Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, 108 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 del Decreto 663 de 1993.*

Título modificado: ***"por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993".***

Autores: honorable Senador *Alexánder López* y honorable Representante *Germán Navas Talero.*

Recibido Comisión: 28 de enero de 2009.

Publicación proyecto: ***Gaceta*** número 529 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Santos* y *Omar Flórez.*

Radicación ponencia primer debate: 3 de abril de 2009.

Publicación ponencia: ***Gaceta*** número 230 de 2009.

3. **Proyecto de ley número 073 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se establecen medidas tributarias especiales en el departamento del Tolima, debido al problema de desempleo estructural que enfrenta la región "Ley Pijao".*

Autor: honorable Representante *Guillermo Santos Marín.*

Recibido Comisión: 12 de agosto de 2008.

Publicación proyecto: ***Gaceta*** número 510 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes *Jairo Llanos Gómez, Guillermo Santos* y *Rodrigo Roncallo*.

Radicación ponencia: 23 de abril de 2009.

Publicación ponencia: ***Gaceta*** número 240 de 2009.

4. **Proyecto de ley número 213 de 2008 Cámara,** *por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla Prodesarrollo del Instituto Técnico Central.*

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández.*

Recibido Comisión: 2 de diciembre de 2008.

Publicación proyecto: ***Gaceta*** número 870 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes *Hernando Betancourt* y *Nancy Denise Castillo.*

Radicación ponencia: 1° de abril de 2009.

Publicación ponencia: ***Gaceta*** número 191 de 2009.

5. **Proyecto de ley número 040 de 2008 Cámara,** *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional.*

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas.*

Recibido Comisión: 31 de julio de 2008.

Publicación proyecto: ***Gaceta*** número 476 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas, Héctor Osorio Botello, Carlos A. Celis* y *René Garzón*.

Radicación ponencia: 1° de octubre de 2008.

Publicación ponencia: ***Gaceta*** número 686 de 2008.

6. **Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara,** *por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Recibido Comisión: 24 de octubre de 2008.

Publicación proyecto: ***Gaceta*** número 741 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco, Alvaro Alférez Tapias, René Garzón* y *Carlos Augusto Celis*.

Radicación ponencia primer debate: 2 de diciembre de 2008.

Publicación ponencia: ***Gaceta*** número 895 de 2008.

7. **Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado,** *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Recibido Comisión: 19 de enero de 2009.

Publicación proyecto:

Ponentes: honorables Representantes *Santiago Castro, María Violeta Niño, Óscar de Jesús Hurtado* y *René Garzón*.

Radicación ponencia primer debate: 6 de mayo de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta*** número 282 de 2009.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente:

Muy buenos días, un saludo muy especial a los honorables parlamentarios miembros de la Comisión Tercera que hacen presencia en estos momentos. Antes que tome la palabra el honorable Representante Julián Silva, quiero agradecer en nombre de los miembros de la Comisión, la bondad, la gentileza y toda la atención que tuvieron para con quienes asistimos a Puerto Carreño.

Una región que de verdad requiere toda la atención por parte del Gobierno Nacional que aunque rodeada por el río Orinoco, con dos kilómetros y medio de ancho, el río Meta con kilómetro y medio, y el río La Vita, tiene muchas dificultades precisamente en lo del agua potable y en la energía y tenga la plena certeza honorable Representante Julián Silva y Representante Betancourt como anfitriones que nosotros le vamos a poner todo el empeño, la colaboración y el entusiasmo para que ojalá haya equidad en esas tierras hermosísimas con un paisaje bellísimo, de los mejores, sino el mejor de la belleza de la topografía colombiana.

Pero como que tiene dificultades como el suelo con mucha acidez, quedamos aterrados cuando usted nos contaba que para cada cabeza de bovinos, se requieren 12 hectáreas de tierra. En todo caso el respaldo no solo de los miembros de la Comisión sino del Congreso es total hacia una región con tantas necesidades. Muchas gracias por todas las atenciones, tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Yo quiero de verdad agradecerle a usted profundamente por ese gesto de respaldo y de colaboración para con el país de este sector de Colombia, igualmente hacer extensivo este agradecimiento al doctor Borja, que nos acompañó, a nuestro amigo aperturista que igualmente estuvo con nosotros, al doctor Rondón, al Senador Cárdenas, que de la misma manera se hizo presente ese día, y a los amigos que nos acompañaron del Gobierno que se hicieron presentes y que de alguna forma contribuyeron al éxito de la sesión en Puerto Carreño. También a los amigos del noticiero de la Cámara que estuvieron con nosotros.

Presidente usted bien sabe que viajar al Vichada es disfrutar zonas hermosas y con muchas potencialidades desde todos los puntos de vista. Usted conoció Carreño, y los amigos del Congreso que han conocido Carreño, y los de la Comisión que nos acompañaron, se dieron cuenta que el Vichada es la tierra de las oportunidades, que las gentes que viven en ese departamento han aprendido a convivir y a compartir sus experiencias con los foráneos, y algo muy importante su hospitalidad característica ha permitido que muchas de aquellas personas que van de paseo se queden en el departamento.

Porque lo único que necesitamos nosotros en el Vichada es gente comprometida con el desarrollo del país, con el desarrollo de esta hermosa Colombia, y comprometida con el desarrollo de la Orinoquía, esta es una zona excelente, no entiendo por qué no empezó a construirse el país en esta región de Colombia sino que lo hemos dejado a la zaga, y ojalá Dios quiera que un Gobierno verdaderamente inteligente y capaz, y con perspectiva de desarrollo futurista que quiera asegurar verdaderamente cualquier proceso alimentario en el país, le dedique parte del Presupuesto General de la Nación a desarrollar esta parte de Colombia.

Mi empeño, y ojalá Dios quiera que lo pueda materializar y sacar adelante algún día, es buscar una efectiva conectividad de Bogotá-Villavicencio-Puerto Carreño, a través de una vía pavimentada que nos permite estar en ocho (8) horas de aquí a Puerto Carreño, y sino a través de un sistema férreo.

La navegabilidad del río Meta a pesar de que ha sido un propósito de los últimos dos gobiernos, se está trabajando con políticas equivocadas, están buscando los sitios menos expeditos del río para empezar este proceso de navegabilidad.

Entonces nosotros por nuestro lado, con recursos de regalías que muy pronto tendrá el departamento del Vichada, estamos invitando a los gobiernos seccionales para que entre todos aunemos esfuerzos económicos y logremos esta importante vía, logremos proyectos productivos logremos surcar el departamento del Vichada con energía eléctrica y con comunicaciones, y así de esta manera tengan la seguridad que el Vichada se reintegra al proceso de generación de riqueza y desde luego de generación de empleo y de oportunidades para todos los colombianos.

Muchas gracias a los amigos que nos acompañaron, que mi Dios les pague por tanta gentileza y tanta generosidad, por ese respaldo irrestricto que mostraron desde el tarimado, desde el proscenio que nos tenía preparada la gente de la gobernación, para desde allí discurrir con respecto al desarrollo de esta importante región colombiana. Presidente, seguimos esperando la presencia de ustedes colegas, vamos a armar una especie de tour y aspiramos que nos acompañen a conocer otros sectores igualmente hermosos que por ser un poco más distantes y por la premura del tiempo no pudimos ir el día sábado y mucho menos en el día del viernes.

Sin embargo la gratitud de la gente de Carreño para con ustedes, es inmensa y ojalá Dios quiera Presidente, que ahora que viene el Presupuesto logremos unas partidas importantes para sacar adelante algunos proyectos.

Aunque yo estoy totalmente convencido que para desarrollar la Orinoquía, se necesita un proyecto de estado, y yo no veo en el Presidente Uribe esa intención, ojalá en el ex Ministro Santos

se pueda ver porque tampoco la veo en el doctor Felipe, porque él ha tenido un trato despectivo para con la Orinoquía colombiana y espero que los habitantes de esta inmensa región orinocense y de la amazonía no le den un solo voto ahora que aspira a la Presidencia de la República porque no se lo merece.

Yo aspiro a que el próximo Presidente del país verdaderamente busque un principio de equidad, igualdad y de justicia en temas presupuestarios y si no lo haremos nosotros desde la provincia, empezaremos a construir ese desarrollo para tomarnos a Colombia y algún día tener las riendas de este país para que los colombianos sepan como verdaderamente algunos llaneros sabemos cómo se manejan los destinos de Colombia, eso por un lado.

Por el otro lado, aquí hicimos una solicitud para que la Corte Constitucional nos respondiera una pregunta que no sé si ya la respondería, y si no insistir Presidente, porque así sea la Corte Constitucional tiene la obligación de responderle a la Comisión, no importa el rango que tenga el poder pero tiene que respetar al legislativo.

Entonces yo si le solicito a usted que insistamos y denunciemos el artículo 260 de la Ley 5ª señor Presidente para que estas altas personalidades que se sienten mucho cuando citan a un colombiano y no hace presencia en sus despachos, entiendan que tienen que responderle también al legislativo y que están obligados a cumplir con las normas de Colombia.

Y lo otro es que me extraña que no veo en el Orden del Día el proyecto que tiene que ver con el arancel judicial, y soy muy insistente con este proyecto porque me parece que si este proyecto llega a hacer tránsito y convertirse en ley de la República, desarticulamos totalmente el sistema judicial en Colombia y le colocamos directamente estratos sociales a la justicia en Colombia, y eso no redundaría en beneficio para la administración de la misma. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Silva. De igual manera quiero agradecer la activa participación que tuvieron en Puerto Carreño el doctor Luis Fernando Vanegas, Gilberto Rondón, y Wilson Borja, muchas gracias.

Al respecto de sus dos preguntas, vamos a insistir hoy para que la Corte Constitucional, efectivamente conteste, y frente al arancel judicial sea anunciado hoy para ser debatido el próximo martes.

Tiene la palabra la Representante María Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, para unirme en un gesto de solidaridad con el doctor Julián Silva y ofrecerle unas disculpas públicas porque a última hora no pude ir.

Me alegra que los demás compañeros lo hayan acompañado y se hayan dado cuenta de la realidad de estos territorios como el Vichada, y como otros de la Orinoquía y de la Amazonía que adolecen de la mayoría de los servicios públicos, pero doctor Julián Silva, hay algo en lo cual discrepo con usted en cuanto se refiere a nuestro Presidente el doctor Álvaro Uribe, porque gracias a sus políticas de seguridad democrática, en estas regiones tan apartadas, hemos podido estar libres, dejamos de estar secuestrados en nuestra propia casa, en nuestra propia finca, mucha gente pudo volver a utilizar sus tierras, a ver sus ganados que de eso es que hemos vivido siempre.

Usted tiene toda la razón porque de pronto en su departamento ha habido de pronto un poco menos de inversión que en otras regiones del país.

Yo lo invito a que siga en su pie de lucha hasta que su departamento del Vichada tenga todos los servicios públicos, y sé que este Gobierno está dispuesto a escucharle y ayudarle, hay que pasar proyectos doctor Julián Silva.

Estaba viendo los cuadros comparativos de los proyectos que presentamos en los diferentes departamentos a nivel nacional, solamente basta con hacer un cuadro comparativo en los territorios de la Orinoquía y hay departamentos en cabeza de sus gobernantes, tanto departamentales como municipales que no pasan ni un solo proyecto a ningún Ministerio doctor Silva.

Y ahí tenemos usted y yo mucha responsabilidad allegando a que nuestras comunidades y nuestros dirigentes, encabecen y se pongan la camiseta de orientar a la comunidad más necesitada, y hay recursos suficientes en todos los ministerios, en todos los entes descentralizados, para que se mejoren las condiciones de vida en nuestra comunidad. Eso quería decirle doctor Julián Silva y agradecerle a la Mesa Directiva que me haya permitido decirlo. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, honorable Representante María Violeta Niño. A la una de la tarde los ponentes y coordinadores de la Reforma Financiera, tenemos una reunión con los ponentes de la Comisión Tercera del Senado, para que tengan la bondad de asistir en la parte baja de nuestra Comisión.

Secretaria:

Señor Presidente me permito informarle que se ha conformado el quórum decisorio.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el Orden del Día leído. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, solo para solicitarle que se apruebe en el Orden del Día antes del primer punto, una proposición que me voy a permitir leer para aprovechar lo del quórum.

"Organícese y apruébese un foro sobre los proyectos de ley acumulados de **Juegos de Suerte y Azar** para el jueves 4 de junio, para lo cual se debe disponer con la Mesa Directiva de la Cámara, la posibilidad de televisión y el Salón Elíptico desde las 8 a. m. a 5 p. m.".

Creo Presidente que tenemos varios proyectos de ley sobre esto, hay muchas inquietudes en muchos sectores que tienen que ver con estos proyectos de ley y sería interesante que hagamos un Foro en la Comisión para que ese jueves 4 de junio, escuchemos a todo el mundo aquí en Bogotá sobre sus posiciones, para lo cual además voy agregar a los gobernadores de diferentes loterías y juegos de azar.

Presidente:

Continúa la discusión del Orden del Día leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra con la modificación que ha solicitado el Representante Wilson Borja, respecto que quede como primer punto la aprobación de la proposición que él tiene.

¿Aprueban ustedes el Orden del Día?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente con la modificación propuesta.

Presidente:

Por favor señora secretaria pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Siguiente punto del Orden del Día: Aprobación de actas, las cuales fueron entregadas oportunamente en su respectiva ***Gaceta*** donde se encuentran publicadas, en las oficinas de los Representantes.

Al respecto señor Presidente me permito informarle que ha sido radicado en Secretaría, un impedimento del doctor Luis Fernando Vanegas Queruz con respecto a la aprobación de actas.

Presidente:

Tenga la bondad de dar lectura al impedimento del doctor Vanegas.

Secretaria:

Impedimento conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª/92. Me permito declararme impedido ante la plenaria de la Comisión Tercera, para participar en la discusión y aprobación de las Actas números 03 del 20 de noviembre/07; 09 del 13 de noviembre/07; 10 del 4 de diciembre/07; 11 del 11 de diciembre/07; 13 del 4 de agosto de 2008; 14 del 16 de abril de 2008; **Acta número 15** 22 de abril de 2008; **Acta número 16** del 23 de abril de 2008; **Acta número 17 del** 29 de abril de 2008; **Acta número 18 del** 30 de abril de 2008; **Acta número 19 del** 6 de mayo de 2008; **Acta número 20** del 7 de mayo de 2008; **Acta número 21** del 13 de mayo de 2008; **Acta número 22** del 21 de mayo de 2008; **Acta número 23** del 28 de mayo de 2008; Acta número **10** del 12 de noviembre de 2008 ; **Acta número 24 del** 4 de junio de 2008 y **Acta número 25** del 16 de junio de 2008, por cuanto no asistí a ninguna de las sesiones de la Comisión. Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Comisión Tercera, firma el Representante Luis Fernando Vanegas Queruz.

Presidente:

En consideración el impedimento que presenta el doctor Luis Fernando Vanegas Queruz. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, aprueba la Comisión el impedimento del Representante Vanegas?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Álvaro Alférez, enseguida la Representante María Violeta Niño.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias señor Presidente. En el mismo sentido para declararme impedido en esta votación de las actas, referente a las Actas números 5, 6, 7 y 8 por no encontrarme en ese momento en el Congreso.

Presidente:

Tenga la bondad de presentarlo por escrito. En consideración el impedimento que hace conocer el honorable Representante Álvaro Alférez Tapias, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el impedimento del doctor Alférez con respecto a las actas publicadas en las sesiones que acaba de mencionar señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño:

Gracias Presidente. De la misma manera por lo que aún no estaba posesionada como Representante a la Cámara del departamento de Casanare, solicito a la Mesa Directiva y a mis compañeros me acepten el impedimento para votar a favor de las Actas número 05, 06, 07 y del acta 08 del 4 y 26 de septiembre/07; 02 y 09 de octubre de 2007. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, yo considero que este no sería un caso de impedimento, sencillamente por no estar presente no participó en el debate y por lo tanto se deja constancia del mismo, porque los impedimentos básicamente están hechos para participar en debates que tengan que ver con proyectos de ley en donde se crucen conflictos de intereses, pero aquí lo que hay es una ausencia total y por lo tanto y por sustracción de materia no podríamos hablar de impedimento. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gilberto Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Presidente, tiene la razón el doctor Julián Silva, por lo tanto yo me permito dejar constancia que no voto las Actas números 5, 6, 7 y 8 por no encontrarme en ese momento en esta Comisión.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. Es para dejar constancia que yo voto todas las actas de las sesiones a las que he asistido, confiando ciegamente en el manejo que le ha dado la Secretaría al trámite de estos documentos.

Presidente:

Para la tranquilidad de la honorable Representante María Violeta Niño, aunque hay claridad de que bastaría con la constancia, se pone en consideración el impedimento que ella ha solicitado se considere.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿lo aprueban ustedes?

Secretaria:

Ha sido aprobado el impedimento de la doctora Violeta con el voto negativo del doctor Julián Silva.

Presidente:

El doctor Rondón deja constancia.

Secretaria:

Se hace la claridad que el doctor Rondón deja constancia de que no vota las actas de las sesiones porque aún no estaba posesionado.

Presidente:

A cada uno de los honorables Parlamentarios les llegó en tiempo oportuno las actas que leyó la Secretaria. Si no hay ninguna observación al respecto, pongo en consideración en bloque las Actas leídas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿las aprueban ustedes?

Secretaria:

Han sido aprobadas las actas que fueron leídas al comienzo de la sesión señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora secretaria, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente, como se aprobó la modificación del Orden del Día para aprobar en su primer punto una proposición del doctor Borja, si usted me autoriza le doy lectura.

Presidente:

Tenga la bondad de leerla.

Secretaria:

Proposición:

"Organícese y apruébese un foro sobre los proyectos de ley acumulados de Juegos de Suerte y azar para el día jueves 4 de junio, por lo cual se debe disponer con la Mesa Directiva de la Cámara la disponibilidad de televisión en el Salón Elíptico desde las 8 de la mañana hasta las 5 p. m. Invítese a gobernadores y gerentes y demás autoridades en juegos de azar. Firma el Representante Wilson Borja.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar se cierra, ¿la aprueban ustedes?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición presentada por el Representante Wilson Borja.

Presidente:

Gracias señora secretaria pasemos al siguiente punto del Orden del Día. Le doy formalmente la bienvenida a nuestra Comisión al honorable Representante Carlos Fernando Motoa de la Comisión Primera, autor del proyecto de ley que vamos a discutir como primer punto.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proyectos de ley para primer debate número 180 de 2008 Cámara, *por la cual se adicionan a la ley marco de comercio exterior normas generales concernientes al régimen de aduanas y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Fernando Motoa Solarte* y *Luis Carlos Restrepo Orozco*.

Hay dos ponencias respecto del proyecto de ley señor Presidente: una suscrita por los honorables Representantes *María Violeta Niño, Guillermo Santos Marín, Nancy Denise Castillo García, Bernardo Miguel Elías Vidal* y *Eduardo Crissien Borrero*, radicada en la secretaría de la Comisión el 25 de marzo de 2009 que es positiva, y la segunda suscrita por el honorable Representante *Germán Darío Hoyos Giraldo*, cuya ponencia es negativa. Ambas Ponencias están publicadas en la ***Gaceta*** 174 de 2009, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. Tomó la determinación la Comisión antes de entrar a discutir y votar las Ponencias, escuchar al autor del proyecto de ley, doctor Carlos Fernando Motoa y a un Representante de la DIAN, en este caso le damos la bienvenida al doctor Bernardo Escobar, que es el Director Nacional de Aduanas.

Quiere la Comisión escucharlos a ustedes, previo a la sustentación que lógicamente hará la coordinadora ponente, la doctora María Violeta Niño, quien tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Presidente, también hay una persona delegada de una asociación de prestadores intermediarios de servicios aduaneros, está el Director Ejecutivo, doctor Andrés Botero Arbeláez, que ha venido a todas las sesiones de esta Comisión, pediría a ustedes la posibilidad de que lo escucháramos.

Presidente:

Con mucho gusto en el momento en que estemos en sesión informal, lo escuchamos.

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente, escuchamos al señor Director de aduanas, y según la propuesta hecha por la doctora Violeta para escuchar al señor Representante del sector, ¿será en sesión informal?

Presidente:

Claro que si, en ese sentido le damos la palabra inicialmente al autor de este proyecto de ley, doctor Carlos Fernando Motoa.

Honorable Representante Carlos Fernando Motoa:

Muchas gracias Presidente, quiero en primer lugar agradecer la generosidad de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera, de los miembros de esta Comisión por permitirme en unos minutos expresar la voluntad, el objetivo y la intención de este proyecto que cursa hoy en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Decirles que inicialmente como bien lo conocen los miembros de esta comisión y como conoce el Gobierno y la Mesa Directiva, se presentó un proyecto de ley que pretendía modificar la Ley 6ª/71, llamada ley Marco de Aduanas, donde tal vez en el afán, en la intención de establecer unos principios y unos elementos que permitieran al Gobierno Nacional expedir los correspondientes decretos complementarios, se puede decir y así lo examinaron los ponentes coordinados por María Violeta Niño, exageramos un poco en elementos descriptivos.

Reconozco esa labor de los Ponentes de esta Comisión que presentaron una ponencia que recogía el espíritu del proyecto, pero que por supuesto con sus aportes, corregían algunas observaciones hechas por miembros de esta Comisión. Así que como debo reconocerlo, el avance de los ponentes fue considerable, fue importante, creo que recogiendo el espíritu del proyecto, no se aleja de la intención que teníamos como autor y era establecer una ley marco de aduanas que se circunscriba a los principios constitucionales de la Carta Política del 91.

Una ley Marco de aduanas que genere un verdadero instrumento técnico, justo y que por supuesto sea complementada por los decretos que el Gobierno establece en la competencia constitucional que entrega el artículo 189.

Para comenzar quiero manifestarle a los presentes que el artículo de la Ley 6ª que se entiende como ley Marco del Sistema de Aduanas, es un artículo en mi criterio bastante etéreo, bastante gaseoso, no se identifica con los principios y postulados de la Carta Política.

La ley Marco de aduanas está contenida simplemente en este párrafo si me permite leerlo señor Presidente: Artículo 3° de la Ley 6ª de 1971: "Las modificaciones que se introduzcan al régimen de aduanas deberán consultar las recomendaciones del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, el esquema del código aduanero uniforme acordado por la ALALC, los estudios existentes sobre legislación comparada y los progresos técnicos alcanzados en materia de administración aduanera con el fin de revisar la legislación vigente, y en especial la Ley 79 de 1931". Esa es toda la ley Marco que rige el sistema de aduanas en nuestro Estado colombiano.

Ese artículo condensado en un párrafo, contiene todos los elementos constitucionales, todos los elementos que el legislador considera o consideró en esa oportunidad, debe regir el sistema aduanero nacional.

A mí me parece, salvo mejor criterio que es un artículo que se queda bastante corto, que no se identifica con una verdadera legislación o un verdadero contenido de ley marco, y que pueda ser por supuesto complementado por el Gobierno Nacional.

Y quiero hacer una acotación que me parece importante: las dos organizaciones de Derecho Internacional que contempla este artículo ya no tienen vigencia en la legislación internacional, el consejo de cooperación aduanera de Bruselas ya no existe y el esquema del código aduanero uniforme acordado por la ALAC, ya no existe esa asociación.

Estamos remitiendo como ley marco a unos conceptos de organismos internacionales que no tienen vigencia hoy en el derecho internacional, y no estamos identificados con lo que son los principios y postulados de nuestra Carta Política, nuestra Constitución.

Yo quiero decirle a esta Comisión que después de expedida la Carta Política del 91, se modificó la ley de Comercio Exterior por medio de la Ley 7ª, se modificó el régimen cambiario por parte de la Ley 9ª, se modificó o se estableció normatividad referente a la privatización portuaria, igual ocurrió con la inversión extranjera pero en el caso del sistema de aduanas doctor Omar Flórez, no ha sido modificada ni mucho menos complementada después de la expedición de la Carta Política del 91.

Algunos dirán que la sentencia de la Corte Constitucional del año 2000, se pronunció sobre el particular y estableció que la Ley 6ª/71 era exequible, así lo declaró la Corte Constitucional y estableció que cumplía con los elementos de ley marco y que no viola los postulados o principios

de nuestra Carta Política. Pero también establece esa sentencia en su parte resolutiva, lo establece la Corte Constitucional y me permito leer textualmente: "Estima esta Corporación que si bien no todas las pautas señaladas al ejecutivo para modificar el régimen de aduanas, puede en la actualidad acatarse por haber desaparecido los respectivos organismos que él ha fijado"…, me refiero lo que decía ahora la ALAC y el consejo de Cooperación Aduanero de Bruselas, …"debe entenderse que si puede someterse a las demás pautas fijadas por esa norma".

¿Cuáles son las demás pautas fijadas por esta norma, una reglamentación de derecho comparado; unas normas que no se identifican con la voluntad del constituyente colombiano, esas son las normas que rigen actualmente el sistema de aduanas en Colombia? no tenemos como ley Marco ningún principio normativo que exija que el Gobierno Nacional implemente o proyecte sus decretos complementarios de acuerdo a unas normas fijadas previamente por ese Congreso de la República.

La DIAN, en el proyecto de ley que inicialmente presentamos, hizo una serie de observaciones que se refieren únicamente al proyecto de ley, no a la ponencia que suscribieron y que es la ponencia mayoritaria y que coordina la doctora Violeta Niño, que identifica claramente y clarifica la intención de nosotros como autores de este proyecto de ley.

¿Qué es lo que queremos en este proyecto de ley o qué es lo que estábamos buscando?, que los principios constitucionales se elevaran o se identificaran con esta ley marco para que el Gobierno Nacional tenga unas pautas, unos horizontes y unos conceptos muy claros sobre el cual deba expedir sus decretos complementarios.

Y es que aquí no estamos rebasando la competencia del constituyente, no estamos desplazando la competencia del legislador, aquí estamos cumpliendo con esa obligación de establecer una ley marco de aduanas que se circunscriba a la actualidad, que se identifique como instrumento técnico normativo a los requerimientos que día a día surgen en este mundo globalizado y en esta competencia entre estados por las mercancías, por los mercados, por acceder a mejor y mayores condiciones de beneficio económico para las poblaciones, para los habitantes de un determinado país, de un determinado estado.

En conclusión y por supuesto sé que aquí van a surgir inquietudes que quiero después si me permite la Mesa Directiva y los miembros de esta Comisión, responder y clarificar. En conclusión lo que busca este proyecto de ley, es adecuar la ley marco de aduanas a los principios constitucionales.

En la ponencia mayoritaria no se establece ningún principio que no esté contemplado y desarrollado vía jurisprudencial por parte de la Corte Constitucional, no hay ningún principio que no se identifique con lo que es el régimen actual de aduanas, y creemos que el Gobierno puede seguir en su competencia, por supuesto así lo establece el constituyente en el artículo 150 numeral 19, y en el artículo 189, pero tiene que tener unas pautas, unos objetivos y unos criterios claramente definidos.

Hoy compañeros de la Comisión Tercera, no existe una norma que obligue al Gobierno Nacional a establecer un criterio definido, no existe una norma claramente que obligue al Gobierno Nacional a presentar decretos complementarios que cumplan con esa exigencia que tiene el legislador o con esa exigencia que tuvo el constituyente del 91, repito se está refiriendo a organismos internacionales que ya no existen, se está limitando a unas normas de derecho comparado, cuando lo primero que tiene que hacer el estado es fijar unas pautas sobre su propio ordenamiento jurídico, y luego ya si se quiere establecer un acompañamiento o una visión o una ilustración, sobre las normas de derecho comparado.

Ese es el objetivo del proyecto, que me parece por demás sano, aquí se ha repetido la inconveniencia en mi criterio de no existir esa normatividad, de no existir esa claridad como ley marco porque simple y llanamente el Gobierno tiene toda la posibilidad de legislar si me permiten la expresión, en materia aduanera. Son decretos que son de contenido eminentemente legislativo, y no decretos que cumplan con esa función de complementar o desarrollar lo que el legislador produjo como delegado del constituyente primario.

Esa es la razón, el objetivo de este proyecto de ley, que por supuesto consta de varios artículos, todos estableciendo principios que tienen rango constitucional y adecuándolos a lo que debe ser una verdadera ley Marco de aduanas. Presidente muchas gracias por la introducción, simplemente quería enfocar en esa primera parte y por supuesto las inquietudes que se den en el desarrollo del proyecto, pues me reservaré para poder intervenir. Muchas gracias.

Presidente:

Con mucho gusto doctor Motoa, ¿quiere la Comisión declararse en sesión informal, para oír al doctor Bernardo Escobar y al doctor Botero?

El doctor Bernardo Escobar, Director Nacional de Aduanas, y el doctor Botero, Director Ejecutivo de Aprisa. Tiene la palabra la doctora María Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Con mucho gusto Presidente, permítame decirle que están presentes: el doctor Andrés Botero Arbeláez, Director Ejecutivo de Aprisa y también está el doctor Juan Carlos Escobar Muñoz, quien maneja la parte de carga y el doctor Andrés Botero la parte de Aduanas han pedido el favor que se les conceda un tiempo corto pero importante para hablar de cada tema, son de Aprisa.

Presidente:

Muchas gracias, ¿quiere la Comisión declararse en sesión informal?

Secretaria:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Bernardo Escobar, Director Nacional de Aduanas.

Doctor Bernardo Escobar, Director Nacional de Aduanas:

Muy buenos días. Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Para mí es muy grato estar aquí en este día, presentamos nuestras excusas porque el doctor Néstor Díaz no pudo estar en el día de hoy por compromisos previamente adquiridos, pero este tema es conocido del Director y del Ministro de Hacienda precisamente.

Refiriéndome al proyecto de ley en sí y a las palabras del Representante Motoa, quisiera de manera general en principio, decir que este proyecto de ley nos preocupa un poco como Gobierno, porque en primer término habla de que se adiciona la ley Marco de Comercio Exterior.

Creo que en las observaciones que hizo la DIAN, decimos que de acuerdo con el artículo 154 de la Constitución Política, las iniciativas que tengan que ver con el comercio exterior deben ser iniciativas del Gobierno Nacional y no del Congreso, entonces ahí habría una cosa que habría que aclarar, ¿en qué sentido?, yo diría que más tiene que ver con la adición de la ley Marco de aduanas que la Ley 7ª/71, donde evidentemente el Congreso sí tiene facultades, tiene iniciativa para proponer este tipo de proyectos.

Segundo, hay unas preocupaciones relacionadas con los temas que están tratando la ley Marco que consideramos no corresponden a una ley marco e incorpora presupuestos que ya están establecidos en nuestra legislación aduanera, y hay otras normas que consideramos inconvenientes, sobre lo cual pasaré a referirme con más detalles a continuación.

Pero antes de entrar en detalle, yo quisiera comentarles como se regula el sistema aduanero y de comercio exterior en el país, y creo que es un ejemplo a nivel latinoamericano de cómo manejar la flexibilidad del comercio exterior sin que ello implique que el comercio nacional vaya a sobrepasar los límites que le ha dado el legislativo, de manera que estas decisiones no sean tomadas sin estudio previo y riguroso como debe ser este tipo de materias.

Con la Ley 7ª/91 se creó el Comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Comercio Exterior, estos órganos son los que tienen que fijar los máximos rectores de la política de comercio exterior y de aduanas en el país, y es un cuerpo colegiado donde el Consejo Superior está presidido por el Presidente de la República y están todos los ministros del gabinete económico, allí se toman las decisiones de más alto nivel en temas de comercio exterior y de aduanas.

Ya en la parte técnica, existe el comité triple "A" que les comentaba, el Comité de Asuntos Aduaneros, arancelarios y de comercio exterior, y es allí donde el equipo económico a través de sus viceministros, el subdirector de Planeación y el Director de aduanas, toman decisiones técnicas relacionadas con los regímenes de aduanas, con los aranceles y con el comercio exterior.

De manera que este tipo de foros aseguran que las decisiones se tomen de manera colegiada, consensuando los intereses de las diferentes carteras, y así mismo consensuando los intereses del país. Luego estas decisiones se plasman en decretos que se expiden en desarrollo de las leyes marco de comercio exterior: la Ley 6ª/71 y Ley 7ª/91.

Este proceso ha sido incluso a nivel internacional admirado porque los países se enfrentan a rigideces en tener que cambiar sus normas en los Congresos y a veces no pueden reaccionar de manera rápida a los avatares y a los cambios de comercio exterior.

Esta Ley 6ª/71, nos ha permitido pasar de una economía totalmente cerrada en esa época, a tener una economía con una apertura económica en los años 90, y en este momento adelantar tratados de libre comercio con todos los países.

Si bien es cierto que en la ley marco de aduanas se hace referencia a organismos como la ALALC, el Consejo de Cooperación Aduanera todavía se sigue mencionando en el mundo aduanero; y lo que hace referencia al Consejo de Cooperación Aduanera, se asimila exactamente a la Oma; lo que no se haya pronunciado la Oma con posterioridad, se entiende que lo hizo el consejo de Cooperación Aduanera, y en muchos casos todavía la gente sigue hablando del Consejo de Cooperación Aduanera en el mundo de las aduanas.

Yo creo que eso no invalida que esta ley que ha sido valiosa como instrumento de política para el Gobierno Nacional desde los años 70 para poder implementar los cambios que requiere el comercio exterior y las aduanas del mundo, pero no solo eso, nosotros estamos en el mundo internacionalizado y eso nos obliga a adoptar medidas multilaterales y laterales, nosotros hacemos parte de la organización mundial de comercio desde el año 1994, y allí por ejemplo está el código de valor del GAT de las aduanas, es el código que aplicamos nosotros y que posteriormente lo hemos recogido en la comunidad andina y luego a nivel nacional.

Está el convenio del sistema (no se entiende), donde se lleva toda la estructura arancelaria, donde el 95% de los países están adheridos, y es una ley de la república que nos obliga aplicar el arancel de aduanas, estamos suscribiendo convenios bilaterales, y multilaterales con muchos países, y esos convenios y acuerdos multilaterales, nos obligan.

Nosotros en la comunidad andina tenemos una legislación comunitaria que se aplica de manera

inmediata una vez se expide, y eso se convierte prácticamente en ley porque son normas supranacionales.

Entonces es un tema muy regulado a nivel internacional que nos da las pautas de cómo ser una aduana moderna, y cómo es un servicio aduanero moderno.

Yo pienso que esas bondades que tenemos del sistema actual, no debemos descartarlas, como bien lo decía el Representante Motoa, ya la Corte Constitucional se pronunció sobre la ley marco de aduanas, y dijo que cumple con todos los requisitos de una ley marco, con todos los presupuestos de una ley marco, y es más, se ajusta a los presupuestos de la anterior Constitución Política y a la nueva Constitución.

Entonces desde el punto de vista jurisprudencial tenemos un pronunciamiento que favorece la permanencia de la Ley 71, el hecho de que sea una ley de 40 o 50 años, no quiere decir que tengamos que cambiarla, por el contrario ha demostrado sus bondades en el tiempo.

Ya refiriéndome al proyecto específico y empezando por el punto que yo les comentaba donde se toman normas que ya están rigiendo y que están adoptadas por la legislación aduanera, empezamos por ejemplo, quien es el sujeto pasivo de los tributos aduaneros, quien es el que responde por los tributos, y eso si fue una discusión que se prolongó durante 6 o 7 años, y precisamente el año pasado, el Decreto 2883 ya incorpora esta propuesta que está enderezada a que los importadores respondan por sus actos y que nos parece muy razonable pero ya la tenemos incorporada.

Hay unos principios sobre el régimen sancionatorio en general, sobre el régimen de aduanas que se están mencionando en el proyecto de ley, que están precisamente recogidos en el estatuto aduanero conocido como 2685 donde recogemos todos los principios del artículo 3º del Código Contencioso Administrativo y señalamos muy expresamente los principios de eficiencia y de justicia. En el tema de sancionatorio tenemos contemplada la favorabilidad en todo el proceso sancionatorio, tenemos contemplado el derecho de defensa y se les dan todas las garantías a los usuarios.

Pasando sobre el régimen sancionatorio hay muchas observaciones, por ejemplo la dosificación punitiva, esa está contemplada en el artículo 481 y 521 del Estatuto Aduanero por ejemplo, la gradualidad y la rebaja de las sanciones, dependiendo de la etapa donde estamos.

Tenemos el silencio administrativo positivo, casi que está copiado de nuestro estatuto aduanero, la responsabilidad administrativa señala aquí que las multas solamente deben aparecer como antecedentes cuando estén ejecutoriadas, eso lo tenemos en el artículo 481 del 2685. En fin, una serie de garantías que ya están contempladas en nuestro régimen aduanero y que no vale la pena volver a reproducir en una ley marco que se tiene que ocupar de las políticas generales de aduanas de los países.

La participación de los agentes de comercio exterior, creemos que el Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio, la DIAN, el Ministerio de Hacienda, cada vez que expiden una reglamentación hacen un llamado a todos los usuarios, a todos los participantes del proceso de Comercio Exterior Colombiano, ponen las normas, las publican en la Internet, las ponen a disposición y se aplican con posterioridad a su expedición.

Creo que el artículo 4º del proyecto que habla de la participación de los agentes de comercio exterior, está plenamente recogida en los mecanismos que estamos implementando actualmente, y es más están recogidos en los tratados de libre comercio que el Gobierno ha suscrito recientemente desde EE.UU. los últimos decretos donde se deben anunciar las normas antes de ponerlas en aplicación. Es un tema que ya está incorporado en nuestro quehacer diario y en nuestro tratado de libre comercio que estamos implementando.

Presidente:

Para una moción de orden. Tiene la palabra el Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, es que no tengo claridad con respecto a que se está refiriendo el señor funcionario, porque no sé si él se está refiriendo al texto presentado por el Representante Motoa, se está refiriendo a la ponencia mayoritaria que trabajó la Representante Niño o se está refiriendo a la ponencia negativa que presentó el Representante Hoyos.

Porque es que la evolución del proyecto es tal entre la ponencia y el texto radicado, que si no nos dicen a que se están refiriendo cuando hablan de régimen sancionatorio por ejemplo, nosotros no tenemos claro si el señor Director se está refiriendo a la ponencia de la Representante Violeta Niño o se está refiriendo al proyecto del Representante Motoa, porque si se está refiriendo al proyecto del Representante Motoa, es una pérdida de tiempo, y lo digo de manera respetuosa porque lo que está en consideración de nosotros, es la ponencia de la Representante Niño.

Presidente:

Doctor Escobar, tenga la bondad de dar claridad al respecto.

Director de Aduanas, doctor Bernardo Escobar:

Los documentos que recibimos en la DIAN son el proyecto de ley del Representante Motoa y una ponencia negativa, no hemos visto la ponencia, entonces creo que estamos hablando ya de temas que están superados.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, yo quiero dejar claro lo que el Gobierno está diciendo. Ellos no han dado la autorización, es una decisión de Gobierno independiente de cómo la cojamos porque parece que hay un enredo frente a eso. Y en la práctica no están de acuerdo con el proyecto como lo presentaron, yo creo que ese es el criterio que necesitábamos saber para poder decir si aprobamos o no la proposición.

Ya habrán discusiones sobre el articulado como bien lo dice Simón y miraremos qué piensa, entonces yo le pediría que continúe con las otras personas a ver si avanzamos porque usted ha citado a una reunión a la 1 p. m. y nos vamos a enredar.

Presidente:

Muchas gracias, por tiempo máximo de 5 minutos, tendrán en su orden la palabra el doctor Andrés Botero y el doctor Juan Carlos Escobar.

Doctor Andrés Botero, Aprissa:

Muy buenos días señor Presidente Felipe Fabián Orozco, honorable Representante María Violeta Niño, honorable Representante Carlos Fernando Motoa y honorable Representantes de la Comisión Tercera.

Me voy a referir muy brevemente al Proyecto de ley 180 que cursa en esta Comisión, y el cual se está mirando con distintos ojos. Yo me atrevería a decir que este es uno de esos proyectos que no tiene color político; muchos proyectos de ley que cursan en las distintas cámaras de congreso, evidentemente tienen una trascendencia política y una raíz que viene de una ideología y de un partido, pero yo creo que este tipo de proyectos, no lo son precisamente porque el comercio exterior colombiano no puede ser algo que se permita manipular y modificar a conveniencia de una ideología partidista.

El futuro del comercio exterior colombiano tiene que ser algo tan serio como la política diplomática de un país, no es algo que dependa de si yo soy o no de este color, y eso es precisamente lo que una ley marco nacida en el seno del Congreso de la República, puede representar como derrotero para un Gobierno porque lo que estamos hablando no depende de si es el Gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez, y en unos años de otro partido o de otro color político al que hoy pertenece nuestro Presidente.

Entonces lo que yo creo es que la ley marco debe blindar a la nación, al Estado colombiano de que no existan movimientos que inestabilicen la estructura jurídica normativa en la que se desarrolla el comercio exterior de un país.

No podemos poner a los algodoneros de Santander a sembrar algodón para que exporten en dos años, y en un año llega otro Gobierno y dice: ya no vamos a sembrar más algodón, ahora sembramos otra cosa.

Entonces el tema aquí es vital, y yo me voy a permitir referirme a algunos puntos, y le ruego al honorable Representante Gilberto Rondón González me disculpe, tuve un problema logístico en el computador y no le pude enviar la información en el día de ayer, pero lo haremos en el día de hoy doctor Rondón.

Entonces voy a referirme a estos puntos, primero: la ley marco de aduanas ha sido de alguna manera transgredida innumerables veces a través de decretos reglamentarios que atentan contra la estabilidad normativa, y las condiciones de juego de todo tipo de empresas vinculadas a la cadena logística del comercio exterior.

Esto lo puedo decir por ejemplo en referencia de un decreto que hemos venido discutiendo con el doctor Bernardo Escobar, y el Director de la DIAN, que es el Decreto 2883 del 6 de agosto de 2008, que establece unos patrimonios líquidos netos mínimos para los agentes de aduana, y hoy estamos hablando algo así como de mil millones de pesos para poder ser agente de aduanas.

Nosotros creemos que esas atribuciones pertenecen es al Congreso de la República, y que el Director de la DIAN, no puede legislar en materia de libre competencia en Colombia, y gracias a esa ley marco se expiden decretos que transgreden los espacios consagrados por la Constitución al Congreso de la República.

La Ley 6ª de 1971 requeriría en su momento de unas condiciones específicas determinadas que dieron cabida a los amplios tributos que hoy resultan en un poder desmedido e inconstitucional en cabeza del Director de la DIAN, y es que el Director hoy es digamos del partido de la "U" pero mañana puede ser del partido Liberal o del partido Conservador o del Polo que mediante resoluciones amparadas en el cumplimiento de los decretos reglamentarios de la ley, puede decidir sobre el futuro de miles o cientos de miles de trabajadores colombianos con absoluta impunidad desde su despacho mediante resolución.

Las leyes marco no pueden contradecir los principios constitucionales por los cuales se crean, y mucho menos usurpar las funciones del congreso por parte del ejecutivo a través de una delegación del órgano máximo, el Congreso de la República. El Congreso decidió en el 71 decirle al Gobierno: usted puede mediante Decreto meterse en estos temas, pero fue demasiado amplio y generoso, eso es básicamente la figura.

Y terminaría diciendo que no existe coherencia entre el escenario regional y mundial frente al desarrollo normativo que trae como consecuencia la ley marco del 71. Debemos poner al Gobierno en cintura y ello lo decimos frente a cualquier Gobierno porque la política de comercio exterior de un país no debe modificarse por coyunturas ideológicas o partidistas.

Es vital, es elemental, es incuestionable que un comercio serio, sólido y coherente, es aquel que no depende del quehacer electoral o político de

los partidos, sino del bien común que en consenso puedan definir los derroteros del bienestar económico a partir de los planteamientos científicos y técnicos de las ciencias económicas que existen para esos fines y recogidas, develadas, hechas normas mediante un congreso proactivo que trabaja en pro del bien común.

Tenemos una nueva Constitución señor Presidente, tenemos unos nuevos principios constitucionales, tenemos un Congreso que debe estudiar y analizar seriamente una nueva ley marco de aduanas bajo el lente democrático y representativo de la libre empresa, la libre competencia y el libre acceso a los medios de producción. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Botero. Tiene la palabra por un tiempo máximo de 5 minutos el doctor Juan Carlos Escobar.

Doctor Juan Carlos Escobar Muñoz, Aprissa:

Muchas gracias, buenos días señores honorables Representantes, voy a tratar también de ser breve por la premura del tiempo. Somos representantes del gremio Aprissa, de decenas de compañías agentes de carga, agentes de aduanas, operadores logísticos, operadores de transporte de multimodales.

Nosotros venimos a manifestar a todos los señores Representantes, la conveniencia absoluta de la revisión del proyecto de ley, ¿por qué razón?, ya lo ha expresado el doctor Andrés Botero, en una parte fundamental y arguyendo sus razones estratégicas de por qué debe ser modificado y la situación actual del comercio exterior colombiano.

¿Por qué es conveniente?, porque durante 30 años, la ley marco, la Ley 6ª/71 ha dado todo tipo de facultades plenipotenciarias al ejecutivo para legislar en algo que es de fundamental interés del Congreso de la República a través de la Cámara y del Senado.

No puede ningún estado tener la autoridad plena, absoluta, de ejercer normatividad sobre los intereses de la economía nacional y de sus habitantes por una sencilla razón: porque a veces algunos legisladores, no estoy hablando del Gobierno actual, sino lo que viene desde hace más de una década y lo que tememos se espera en los futuros años, está siendo objeto o se están viendo perjudicados pequeños y medianos empresarios colombianos con la legislación actual.

A partir de la ley marco, la Ley 6ª/71, ¿qué sucede?, el Ejecutivo legisla acorde a los intereses o bien a las necesidades económicas del país y de su entorno internacional, nosotros somos amigos del Gobierno, no somos enemigos, nosotros nos prestamos al Gobierno para contribuir a la solución de problemáticas estructurales como el contrabando, como el lavado de activos, nosotros estamos prestos a eso.

Pero honorable Representantes, somos decenas de agentes de cargas y de aduanas, de empresarios, de empleados perjudicados por estas eventuales disposiciones que se sucedieron en el 94, posteriormente en el 99, ahora en el 2003, todo bajo un mismo precepto.

Sencillamente hay una Ley 6ª/71 que faculta totalmente al Gobierno Nacional, para en un momento determinado expedir decretos que dejan por fuera a muchos empresarios colombianos. Yo invito y atendiendo una intervención del Representante Borja, a que se revise el articulado de este proyecto de ley pero en función a que prospere y que se encamine fundamentalmente buscando el beneficio no solamente del Estado colombiano sino de sus empresarios, de sus habitantes, en la minucia, estamos ahora viendo que un Decreto saca del camino de un nivel a muchas empresas.

No conocen de pronto los honorables Representantes que el Decreto 2883 ya segmenta, perdónenme yo lo entiendo como que discrimina la libertad económica consagrada constitucionalmente a los ciudadanos colombianos para que ejerzan una labor, centenares que diría yo, miles de profesionales en comercio exterior, salen consecuentemente de las diferentes universidades del país, no pueden ejercer, hay personas que llevan 20, 25 años ejerciendo una actividad de agenciamiento aduanero y que hace cinco (5) años lograron construir un capital para poder intermediar ante la aduana para poder ser agentes de aduana.

Ahora con las nuevas disposiciones del Decreto 2883 estos agentes de aduanas que llevan apenas 5, 6, 7 años, no van a poder atender las necesidades de agenciamiento aduanero de algunas empresas o algunas compañías que importen algún nivel de productos, susceptibles entre otros al contrabando como puede ser autopartes, como puede ser computadores, etc., etc.

Todos los empresarios tenemos derecho a poder ejercer en el territorio aduanero colombiano, solamente quiero dejarle a ustedes en el seno de este Recinto, que es importante que siga adelante el proyecto de ley, que se sigan estudiando las necesidades.

En curso anda una acción popular entablada por nuestro Representante doctor Antonio Barrera, ex Magistrado de la Corte Constitucional, mostrándole a ustedes, tratando de evidenciar el por qué es inconstitucional un proyecto de ley que margina a algunos empresarios ciudadanos colombianos, con el mismo derecho a poder ejercer una libre actividad de agenciamiento aduanero o agenciamiento de carga.

Yo los invito agradeciéndoles señor Presidente, señores honorables Representantes, a que se estudie el proyecto de ley, se fundamente entre la DIAN, entre empresarios, entre ustedes mismos para que prosiga un proyecto de ley que finalmente va a beneficiar tanto al estado como a los empresarios colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Escobar. ¿Quiere la Comisión volver a sesión formal?

Secretaria:

Así lo quiere Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo y luego el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, me parece que no hemos ganado nada con la intervención que hemos tenido de las tres personas invitadas. Lamento que no haya llegado la ponencia a la DIAN porque sería muy importante de todas maneras escuchar de la DIAN sus comentarios sobre el proyecto modificado y me parece que convendría a la Comisión y al proyecto mismo, que este tema sea estudiado por la DIAN antes de continuar el trámite en el seno de la Comisión, yo creo que eso es muy importante. Ahora si ha sido por descuido de la DIAN, pues que ellos se apersonen de la responsabilidad que tienen, pero si obedece a otra razón sería muy importante que tengan la oportunidad de mirar ese aspecto.

En segundo lugar, a mí me parece que invitados al Congreso, no tienen porqué venir a hablarnos del sentido que debemos darle a una ley desde el punto de vista político y partidista, esas no son las invitaciones, yo esperé de verdad tener un aporte técnico, es decir que nos digan cosas que correspondan al proyecto, si me dicen el artículo tal requiere este tratamiento porque presenta estas dificultades puntuales, pues eso es un aporte importante, pero que vengan a decirnos que es que no le podemos poner color a la ley, de hecho esa es nuestra responsabilidad y no lo hacemos, no necesitamos hacer invitaciones para que hagan ese aporte tan salido de lo que corresponde a esas intervenciones.

Tampoco puede ser argumento señalar que es una ley muy antigua, yo no creo que ese argumento sea válido porque es que el país se regula por normas que tienen secuencia histórica, y hay normas que llevan más de 50 o 60 años pero que luego se han ido ajustando al tiempo, al momento en que corresponda hacerle alguna enmienda, de manera que no puede ser tomado ese argumento de que por ser antiguo hay que cambiarlo.

Yo diría más bien, díganos qué de lo antiguo no tiene cabida hoy para que lo articulemos con el momento, señalar qué ajustes, y lo hago con todo el cariño a las personas que han sido invitadas, pero es que vale la pena que estos trabajos se desarrollen adecuadamente.

Señalar preocupaciones de lo que puedan hacer administraciones futuras, me llega como una vez que me invitaron a una comida unos funcionarios de una entidad y me dijeron que estaban preocupados por la reforma que iba hacer el nuevo funcionario, y les pregunté yo y ¿quién es el nuevo funcionario?, pues no sabemos a quién vayan a nombrar, pero estamos preocupados por la reforma que va a hacer ese nuevo funcionario, no así no podemos. Entre cosas es que no se puede legislar en función de los funcionarios o de las administraciones, yo creo que le toca al Congreso legislar en función del estado que queremos construir, y de ese estado que debe funcionar.

Entonces yo no sé si no hay otros aportes de carácter técnico sobre el proyecto, pues invitaría a que sigamos a la espera de que nos den esa información técnica tanto por parte de la DIAN, como por parte de quienes conociendo el tema, porque yo se que ustedes que viven en esa actividad deben conocer los problemas que se presentan en la dinámica del comercio internacional y ahí si solicitaría que nos den elementos con los cuales nosotros podamos avanzar en el estudio del mismo.

De otra manera repito, me parece que los aportes no han sido los que la Comisión Tercera espera, con invitados que seguramente conocen el tema. Gracias Presidente.

Presidente:

Tendrán la palabra en el orden de solicitud de la misma. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente. Yo mantengo mi posición de la sesión anterior, y quiero empezar por una discusión que ha planteado aquí el Director de Aduanas, que es claro.

Las leyes marco no existen en nuestra Constitución, lo que existe es la Sentencia 133/93 que ha permitido darle vida a las leyes marco únicamente a aquellos proyectos o leyes que se refieran a los literales a), b), c), d), e) y f) del numeral 19 del artículo 150.

Esos son unos temas que podríamos enmarcarlos en lo que tenía la Constitución del 86 que se llamaba ley marco, pero no hay una identificación en nuestra Constitución sobre leyes marco.

Y aquí nos tropezamos con una cosa, yo creo que es lo más importante doctor Motoa y es que el artículo 154 es muy claro al plantear que para estos proyectos de ley, se necesita la decisión del Gobierno de lo contrario estaríamos votando un proyecto de ley que de hecho es inconstitucional. Es muy claro cuando dice: no obstante solo cuando hace dictados reformada por iniciativas del Gobierno, las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11, 12 y los literales a), b), c), y el numeral 19 del artículo 150, primer problema constitucional.

Segundo: Este proyecto de ley parte en su artículo primero y en su primera fase dice lo siguiente: "que se le da facultades al Gobierno para que haga el estatuto de aduanas que dice nuestra Constitución al respecto que esas facultades se harán por seis meses". Nuestro Reglamento, a solicitud del Gobierno además o sea la Constitución dice que se dará facultades cuando el Gobierno lo solicite, un congresista no puede solicitar esas facultades, es el Gobierno el que lo puede solicitar

por eso es que se necesita igualmente correlacionado, el permiso del Gobierno.

Pero además, nuestro artículo del reglamento Ley 5ª frente a este tema, dice que necesita mayoría absoluta o sea la sola frase del artículo primero de la ponencia. Dice nuestro artículo 119 mayoría absoluta, se requiere para la aprobación de: primero, reformas constitucionales; segundo: leyes que den facultades extraordinarias al Presidente de la República, artículo 50 ordinal 10.

Y yo creo que aquí ya hay posiciones en el nuestro que podría tener las mayorías absolutas y el proyecto ley se hundiría de una vez porque yo lo votaría en contra, y creo que el doctor si lo van a someter a votación, yo lo votaría en contra, y el doctor Fernando… (No se entiende).

Y por último, estamos hablando nada más ni nada menos de una de las grandes partes fundamentales del comercio exterior colombiano, la aduana. Cómo nosotros le damos facultades a un Gobierno para que maneje y disponga como lo plantea la ponencia sobre el estatuto, y haga el estatuto de aduanas del país, una facultad que es nuestra, del Congreso, y la cedemos al Gobierno. Porque ni siquiera el proyecto de ley ni tampoco la ponencia, plantea con claridad unos marcos referenciales para poder decir al Gobierno que nosotros consideramos es la importancia de cualquier estatuto, ustedes hacen el resto.

Yo creo que este Congreso de la República no puede ceder sus funciones a través de una ley, yo en los documentos que voy a entregar como es mi costumbre, me niego a seguir discutiendo el proyecto de ley, creo que aquí debe haber una decisión de Gobierno, no puedo plantearle al Gobierno desde acá y maniatar sobre un estatuto que además tiene que ser ágil, sobre las cosas que pasan permanentemente en el país y yo maniatar al Gobierno con una disposición y después le digo lo manejo por un lado, y por el otro lado les digo, háganme el estatuto, cosa que yo tengo que hacer.

Yo no estoy de acuerdo con el proyecto, yo llamaría la atención tal como lo digo en el documento que los compañeros autores del proyecto se pongan de acuerdo con el Gobierno, y llamaría más que todo la atención a que le solicitemos al Gobierno no solamente la Ley 6ª/71, que con el año basta para decir que es bien atrasada con respecto a nuestra Constitución, y entiendo los argumentos, entiendo los problemas, que aquí viene trayendo esta Ley 6ª/71, sino a amoldado a la Constitución del 91.

Pero también está la Ley 7ª/91, y es anterior también a la Constitución del 91.

Entonces yo pediría como lo digo al final de mi documento, porqué no estoy de acuerdo, le solicitaría al Gobierno que presente además el estatuto de comercio exterior, incluyendo el estatuto de aduanas, para que este congreso pueda marcar realmente cuáles son las funciones, que es lo que pensamos nosotros dar un debate amplio sobre ello.

Dejo tres documentos Presidente que son: lo primero, la sentencia de la Corte Constitucional; lo segundo, sobre el comentario de la ley y adicionalmente va la información de los compañeros y compañeras que son como es que funcionan hoy, esa es mi posición Presidente.

Presidente:

Muy amable, tiene la palabra uno de los coordinadores ponentes, el doctor Germán Hoyos.

Honorable Representante Germán Hoyos Giraldo:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los señores congresistas, y muy interesante la reflexión y el debate que se está dando en torno a este proyecto de ley, y además importante que uno de esos proponentes nos acompañen a Comisión Tercera.

Para no redundar en lo que han planteado los colegas Fernando Tamayo y Wilson Borja, yo creo que la Comisión Tercera se ha caracterizado por trabajar los temas, estudiarlos, ser muy responsable de cara al país, generar unas condiciones importantes para cumplir con nuestra función constitucional y legal.

Con respecto a este proyecto de ley, como bien se dijo en la discusión en la sesión anterior, se radicaron dos ponencias con escasos minutos cada una y a raíz de eso, este congresista defiende su ponencia respetando la iniciativa que me parece bien intencionada.

Yo no voy aquí a descalificar absolutamente a ningún colega, respeto los argumentos planteados por el otro grupo de la comisión de ponentes, ya se ha hablado en su momento de que en principio había una confusión en la iniciativa, en el tema normativo, que en un tema tan técnico yo creo que la normatividad debe ser flexible para estar a tono a una realidad mundial, a la discusión de TLC que en este momento está tan de moda en Colombia y en el mundo.

Esta Comisión Tercera debe ser responsable para garantizar la seguridad jurídica y económica del Estado que ese proyecto podría en su momento incentivar el contrabando y el fraude aduanero, y por último que ese proyecto podría incentivar el desempleo. Pienso que hoy por hoy tenemos que ser muy cuidadosos con lo que aprobemos en esta Comisión, sobre todo en lo que tiene que ver con el contrabando obviamente que afecta el tema del desempleo.

Yo me acojo señor Presidente y colegas, a que este tema lo sigamos analizando para tomar la mejor decisión, yo creo que podría ser un tema de la Comisión, un tema técnico, analizado, trabajado para poner a tono la reglamentación con las nuevas realidades en el tema de comercio exterior, y respeto obviamente cualquier posición, no tengo prevención con absolutamente ningún colega, vuelvo reitero la ponencia presentada por mi se hizo con el proyecto original donde la radicación fue de escasos dos o tres minutos.

Entonces sigo defendiendo el tema de la ponencia, pero me parece que lo que han planteado los representantes Tamayo y Borja, es interesante que se ponga a consideración, me ratifico en la ponencia presentada y que sea la mejor decisión para el país y para los inversionistas. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Hoyos, tiene la palabra el doctor Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que las intervenciones que se hicieron en esta Comisión de manera informal son supremamente importantes tanto para la Comisión como para el país, y es bueno que Colombia conozca la manera arbitraria como muchas veces se hace ejercicio del poder reglamentario que se ha convertido en un mecanismo para legislar en Colombia a espaldas del Congreso de la República, es un procedimiento muy criticado y yo realmente creía que solamente ocurría para temas de mi región, pero me doy cuenta que prácticamente es un ejercicio cotidiano de esta entidad y es para el orden nacional.

Usted sabe que el poder reglamentario está muy restringido en temas aduaneros, en temas impositivos por el artículo 338 de la Constitución, la Corte ha obrado en muchas oportunidades y ha dicho con respecto a este tema, que la actividad reglamentaria está prácticamente es para buscar los mecanismos que legitimen un poco más la ley con respecto al ciudadano común y corriente, o sea para que de alguna forma le quiten ese carácter de muy abstracta señor Presidente, pero en ningún momento, en ningún período, y en ningún artículo de las leyes positivas, encontramos nosotros que se le de la facultad para que cambien el espíritu del legislador para que se trunque la aspiración del Congreso de la República como se ha visto acá.

Entonces yo creo que muy a lugar el tema, y le agradezco profundamente a estos honorables ciudadanos que conocen al dedillo y que han sufrido en carne propia esta arbitrariedad como la ha sufrido mi región, concretamente con el artículo 56 de la Ley 1111 y otros artículos que tienen que ver con la ley de fronteras etc., etc.

Lo que si me preocupa mucho es que este Congreso, legisle al son del palpitar y al son del querer, al son del sentir del funcionario de Gobierno de turno, eso sí me parece muy grave tener que pedirle permiso a la DIAN por ejemplo en este caso, para poder estudiar y votar este proyecto de ley.

Yo considero que si llegamos a ese extremo, deslegitimamos a tal extremo la función congresional que prácticamente nos tocaría decirle al Gobierno que produzca las normas y aquí las pupitreamos, o sea nos quedamos nosotros señor Presidente sin facultades, sin función, yo creo que el Congreso de la República no puede llegar a esta circunstancia de entrega total, llegan facultades, le entrega la representación que nos dio el pueblo colombiano, o sea aquí ya no nos atrevemos ni a discutir un proyecto que no haya tenido el visto bueno del Gobierno Nacional.

La Constitución prevé hechos de esta naturaleza solamente cuando se impliquen gastos, cuando se implique la creación de nuevas entidades, o sea que comprometa personal etc., etc.

Pero en estos casos me parece a mí horroroso, es más, eso es lo que en Derecho se llamaría un adefesio, yo lo calificaría así señor Presidente, es más casi que es un acto subversivo, un acto de esta naturaleza me parece que raya con cualquier logicidad, señor Presidente. Yo sí seré un crítico en este sentido de cualquier colega que me traiga estos argumentos al Congreso de la República.

Decía que estábamos legislando para algunos funcionarios, para algunas personas en particular, pero es que este Congreso, ahorita por ejemplo está votando un acto legislativo, un referendo donde legislamos para un colombiano, para un ciudadano por importante que sea el ciudadano, pero estamos legislando en ese caso para un ciudadano en particular.

Entonces aquí nos parece muy bueno y nos parece horrorosamente malo, debemos de ser coherentes en estos temas, a mí me parece que este proyecto desde ningún punto de vista está atentando contra la mencionada ley, por el contrario le está dando unas facultades al Gobierno donde le dice el Gobierno: tendrá facultades para esto, podrá hacer esto, etc.

Entonces yo considero estimados colegas que vale la pena que estudiemos artículo por artículo, yo confío profundamente en los ponentes de esta iniciativa, y leyendo muy rápidamente el articulado y los argumentos, para que ese articulado sufra su primer debate y pase a segundo debate, entiendo y comprendo que los colegas que lo trabajaron, lo hicieron con pleno conocimiento de causa, están convencidos de su propuesta, los autores en la misma línea en el mismo sentido, tienen unas razones absolutas para apoyar este proyecto.

Presidente, en lo que a mí respecta lo voy a apoyar, sin desde luego dejar de pedirle a usted el uso de la palabra cuando empecemos a votar los artículos de este proyecto que me parece supremamente importante y que está colocando como nuevamente al frente del debate que nos está permitiendo a nosotros por nuestra iniciativa, permitir que la DIAN en estos temas se modernice, que no nos quedemos a la zaga, nosotros necesitamos un comercio que le permita estar a la altura de las actuales circunstancias, de todos los mecanismos aquellos en donde el tiempo cuenta, porque en estos temas el tiempo cuenta, cuenta en recursos y desde luego en oportunidades. Y al quitar nosotros los recursos a las oportunidades, estamos truncando aspiraciones, estamos truncando generación de empleo. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente, primero que todo me gustaría agradecerle al Representante Motoa por su presencia, por la iniciativa que me parece oportuna y acertada para el país, y lo digo porque en la literatura sobre la lucha contra la corrupción, uno de los casos usualmente más citados como ejemplos para luchar contra la corrupción, es el tema aduanero.

El tema aduanero es un caso especialmente interesante cuando hablamos de luchar contra la corrupción, porque este caso es uno que se replica en todas las partes del mundo, son modelos similares, y adicionalmente tienen una gran historia de corrupción no solamente de nuestro país, sino de muchos países.

Y la lucha contra la corrupción enmarcada en los temas aduaneros nos parece muy oportuno, y nos parece que este debate o el proyecto de ley del Representante Motoa, nos permite sentar posiciones muy claras y concretas con respecto a posiciones que nosotros veníamos asumiendo en el pasado y que hacemos en el día de hoy que ayuden a la corrupción con respecto a las tendencias más modernas a nivel mundial en temas de lucha contra la corrupción.

Y es que la conclusión internacional a lo que hemos venido llegando, especialmente en temas y en sectores tan vulnerables como la aduana, es que hay que hacer lo posible para meterle tecnología a los procesos de aduana y eliminar la discrecionalidad de los funcionarios en lo que sea posible.

Esto es importante porque históricamente y esto es un legado del imperio español, se vio la aduana como la posibilidad de imponer la mayor cantidad de trámites posibles, de hacer el comercio tan difícil como sea posible que entre cada trámite adicional que yo tenga, entre cada estampilla que tenga que satisfacer, entre más trámites yo ponga, entre más vacíos jurídicos haya en el tema aduanero, más posibilidades hay de corrupción.

Entonces tenemos que encontrar un punto intermedio donde Colombia puede decir, yo quiero tener una lucha contra el contrabando, para lo cual yo tengo unos controles, pero paralelamente yo quiero asegurarme que en la aduana haya la menor corrupción posible que no se tema que en Colombia, poder tramitar bienes, o bienes que se prestan en la aduana, tengan que dar sobornos. Y que para lograr eso yo tengo que eliminar la tramitología, tengo que acabar la discrecionalidad y tengo que sellar los vacíos legales, por eso hay una cantidad de medidas a nivel global, temas como el pastrac, una cantidad de cosas, que son supremamente útiles, porque es que si por ejemplo, los productos agrícolas los obligo a estar en puerto 15, 20, 30 días, pues se dañan y no se pueden exportar, es un tema muy sensible para el tema de flores.

La velocidad y eliminar la tramitología con respecto a las aduanas, entonces como veo yo este tema?, nos explica el Director de aduanas que no tuvo la oportunidad, yo en ningún momento quiero decir que está mal intencionado o que no es un funcionario que le falta ética, pero sí quiero darle la posibilidad a esta discusión que nos trae el Representante Motoa, a que se dé a la luz pública, porque si bien, y acá tengo que hacerle un jalón de orejas a las dos personas que intervinieron por parte de gremios, nosotros queremos más conocimiento técnico con respecto a los retos que ustedes tienen, y si hay tiempo, esta Comisión es de las más trabajadoras que hay en el Congreso no le quepa la menor duda, con todo respeto de la Comisión Primera doctor Motoa.

Pero habiendo dicho eso, me parece que lo que podemos rescatar de las intervenciones de los representantes del gremio, es una gran frustración con respecto a la seguridad jurídica que ellos afrontan, y es una cosa que muchos empresarios colombianos y muchos colombianos en sí se quejan que resolución tras resolución, se cambian los espíritus de las leyes, se cambia el sentido de ser de lo que quería el Congreso de la República.

Porque lo que yo siento que la doctora Violeta está haciendo, y lo está haciendo de manera acertada, nos decía que era inconveniente copiar lo que ya está en los decretos, lo que ya está en las resoluciones, darles un estatuto de ley, conceptos importantes como la eficacia, entre otros muchos, silencio administrativo, entre otros muchos, eso es inconveniente porque ya está en la ley, al contrario eso es conveniente.

Lo que tenemos que hacer si queremos luchar contra la corrupción es llenar ese vacío jurídico que existe hoy por hoy, no es inconveniente que elevemos los conceptos de resolución o decreto a ley, eso es conveniente no inconveniente, porque eso le permite a las personas que exportan o importan en Colombia, la posibilidad de tener estabilidad jurídica, tener la plena certeza que las normas que están hoy en los libros, van a estar vigentes en el mediano plazo.

Por eso pensamos que la estrategia que asumieron los ponentes, encabezados por la Representante Niño, es una estrategia acertada, y que es lo poco que alcanzamos a recoger de las intervenciones del gremio, que necesitamos estabilidad jurídica para poder operar.

A punta de resoluciones y decretos constantes y recurrentes, no nos pueden andar cambiando las reglas del juego, yo creo que la ponencia de la Representante Niño, si la mira el Director de la aduana, va a encontrar que enumera esos principios, da unos lineamientos claros con respecto al tema de aduana.

Entonces Presidente, yo sí creo que sería muy valioso y justo con el grupo de ponentes, que la DIAN se tomara el tiempo para estudiar la ponen-

cia de la doctora Niño, y pensamos que es un debate muy válido y además muy oportuno para el país el tema aduanero. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Gaviria, yo pienso que lo que ha propuesto el Representante Carlos Fernando Motoa, en forma oportuna es algo que se requiere hacer en el país, que exista un verdadero estatuto de comercio exterior.

Quiero que entienda Representante Motoa, que no queremos que haya ningún vicio de inconstitucionalidad a ese respecto, pero lógicamente que haya una simplificación de trámites, y que debitemos ante todo cualquier mal manejo que se pueda presentar, me parece sana la propuesta del Representante Gaviria, pero yo quiero que nuevamente el Representante Motoa, den su concepto al respecto. Una interpelación para el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Miren yo no entiendo lo que están haciendo, los argumentos tanto del Representante Simón, como los del Representante Julián, con el cual yo estoy de acuerdo, yo no quiero darle facultades a este Gobierno para que siga haciendo arbitrariedades, yo estoy de acuerdo con ese argumento.

Pero termina diciendo que está de acuerdo con el proyecto de ley, y el Representante Simón, hace unos argumentos planteando de que ha habido arbitrariedades contra toda esta gente que hablaron aquí, pero está de acuerdo con el proyecto de ley.

Señores Ponentes, el artículo primero dice que el Gobierno hará el régimen, y el artículo 6º le da facultades al Gobierno para que reglamente esta ley, o sea lo que el Gobierno viene haciendo hoy, lo viene haciendo porque tiene una ley del año 71, y un Estatuto de comercio del año 91, contrario o anterior a la Constitución del 91; lo viene haciendo porque no tiene otra norma sino esa, y viene siendo arbitrario y todo lo que ustedes quieran que ya han dicho aquí, y ahora nosotros le damos las facultades para que siga haciendo las mismas arbitrariedades.

Yo no entiendo la contradicción, porque lo único que pretendo aquí es que ese régimen de aduanas tenemos que hacerlo nosotros, y no darle facultades al Gobierno para que lo haga, a que lo presente el Gobierno y nosotros lo discutimos y lo hacemos, ese es el criterio, el que estoy planteando fuera de las cuestiones jurídicas, es eso Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, quería hacer unas observaciones con todo el respeto que se merecen en especial nuestro Director Nacional de Aduanas, y creo que ya lo han tocado varios. Es que el concepto que nos llegó por escrito, no del director actual de la DIAN sino de otra persona que estaba encargada, se basó en el proyecto de ley original.

Y lo que estamos debatiendo hoy acá es la ponencia mayoritaria diferente a la minoritaria, en donde le hicimos unos ajustes con el beneplácito y la autorización de los autores, buscando siempre que esta ley se adaptara tanto a la modernización de la economía, a los tratados de libre comercio, a la globalización de la economía, a la apertura económica y que permitiera dar las herramientas a las entidades de control nacional a que puedan establecer unos criterios claros, tener las bases jurídicas para poder sancionar, también para poder ayudar cuando hagan las cosas bien.

Pero principalmente buscando que la función que tenemos los legisladores en el Congreso, cumplamos con nuestra obligación, y no estamos en este momento facilitando o siendo alcahuetas para nada, al contrario el Gobierno ha tenido que a través de decretos y resoluciones, por esos vacíos legales que hay en nuestras leyes, tener que tomar esas medidas frente a esos cambios de la economía nacional y mundial.

El Director Nacional de Aduanas también hablaba, de la Ley 6ª/71, y de la Ley 7ª/91.

Yo le quería decir que la Ley 6ª/71 por la cual se están rigiendo las aduanas y el comercio exterior, tiene una cantidad de diferencias con la globalización de la economía y con la modernización y difiere en esta ponencia porque la economía colombiana y la economía mundial, está exigiendo, pidiendo a gritos lo mismo que la organización mundial de aduanas y la organización mundial del comercio, está pidiendo que en Colombia haya unas leyes claras y precisas y no que estemos dando cada día trabas y permitiendo que nos estén demandando los países que pretenden hacer comercio con nosotros porque nuestras leyes no están siendo claras y no están siendo precisas, están solamente entrabando el comercio de doble vía.

El doctor Borja hablaba del artículo 150 de la Constitución, especialmente el literal 19, y aquí permítanme leerle textualmente que el artículo 150 de la Constitución, literal 19 que él hacía mención a los artículos a), b), c) y d), dice textualmente: *"corresponde al Congreso hacer las leyes por medio de ellas se ejerce las siguientes funciones: completar el enunciado del numeral "c",* el cual tomamos nosotros para esta ponencia hablamos de modificar por razones de política comercial los aranceles, las tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas".

¿Esto que nos quiere decir?, que es indispensable y urgente que este tipo de proyectos de ley se hagan en este Congreso, en ningún momento vamos en contravía con la parte fiscal o la parte económica del país, al contrario estamos es dando las herramientas suficientes para que el Gobierno, las entidades privadas y todos los colombianos y colombianas, podamos tener un comercio más sano.

En ningún momento este proyecto de ley, quiero aclararle a los compañeros que han hablado sobre el tema, lo que está permitiendo es que hagamos contrabando, para nada, yo quiero dejar eso muy claro ante ustedes, ante la opinión pública, en ningún momento, en ningún inciso, hablamos de que estamos promoviendo el contrabando. Y también quiero dejar claro que en el caso mío, en ningún momento he recibido presiones ni del Estado de ninguna entidad privada, al contrario he recibido felicitaciones.

Las personas que vinieron a hacer sus exposiciones acá, no las conozco, pidieron el favor para intervenir, lo hicieron libremente sin saber que iban a hablar, y lo único que me resta es invitar al Director Nacional de Aduanas y de la DIAN, que yo se que son juiciosos y responsables, es a que lean con detalle nuestra ponencia mayoritaria y basados en esa ponencia, bienvenidos todos los comentarios, sugerencias y modificaciones que crean convenientes. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Carlos Fernando Motoa.

Honorable Representante Carlos Fernando Motoa:

Presidente muchas gracias, no voy a abusar de la generosidad de esta Comisión, simplemente quiero hacer unos comentarios y precisiones que considero importantes, se examinen en esta altura del debate.

Primero: Ha quedado claramente establecido, consagrado por parte de la intervención del Representante Simón Gaviria y Violeta Niño que la oposición de la DIAN como parte del Gobierno, y del doctor Germán Hoyos, se refiere única y exclusivamente al proyecto de ley.

Al comienzo de mi intervención referí que gracias a la sabiduría y conocimiento de los miembros de esta Comisión, el proyecto de ley mantiene su espíritu, pero fue corregido y aportado con elementos muy importantes que son los que hoy nos tienen en la discusión de la ponencia que desafortunadamente la DIAN, imagino que por falta de tiempo no pudo analizar. Valga la pena mencionar en esta Comisión que la ponencia mayoritaria fue publicada hace más de 30 días.

Segundo elemento que me parece importante mencionar a los miembros de esta Comisión, es que así la DIAN se oponga al proyecto inicialmente presentado del cual fue autor, también menciona en las 8 observaciones que presenta 6, simplemente se limita a mencionar que ya se encuentra consagrado en los decretos complementarios que ha expedido el Gobierno Nacional.

Esos decretos complementarios, si el Director de la DIAN o la DIAN manifiesta que son importantes y que ya tienen consagración en el acto administrativo, pues no se cuales son los inconvenientes para elevarlo a rango legal, si hay principios tan importantes como yo le decía a Simón Gaviria, principios que hoy en día no están consagrados en la ley marco, y además elementos tan importantes como definir claramente quien es el sujeto pasivo de los gravámenes arancelarios, eso se establece en el proyecto de ley inicial que fue corregido de manera oportuna por los ponentes.

Pero quiero mencionar simplemente que esos elementos que ya se encuentran consagrado mejor en los actos administrativos, que por eso no debe darse a la ley marco, me parece que no es elemento de fondo, y no es elemento que se respete la labor del legislador o de los autores, en este caso que nos ocupa.

Menciona también la DIAN, que estamos nosotros promoviendo en el proyecto de ley, no en la ponencia la utilización de la figura del contrabando porque se establece más artículos, un plazo perentorio para que los bienes que estén en la nación sean perseguidos y confiscados por parte de la autoridad pertinente. Un tiempo que establecemos nosotros de 10 años, me parece un tiempo suficiente.

Doctor Salas, estamos en el punto del artículo del proyecto de ley que establecía una sanción a la misma autoridad por no perseguir de manera oportuna y rápida los bienes que han sido mal importados o que no hayan cumplido con los requisitos que establece la legislación aduanera, un tiempo de 10 años, los ponentes consideraron que ese término no debería establecerse, que ese artículo no debería tener cabida, pero también se establece una sanción para que la DIAN sea más oportuna y tenga el principio de severidad como principio básico de su función administrativa.

No voy a hacer observaciones sobre intervenciones de cada uno de los miembros de la Comisión Tercera, pero sí quiero dejar muy en claro una afirmación que hizo el doctor Borja que por supuesto preocupa a la presidencia, mal podría yo como miembro de la Comisión Primera traer a consideración de esta Comisión, la comisión económica, un proyecto que tenga vicios de inconstitucionalidad.

Y claramente lo manifiesto porque si bien es cierto el artículo 154 de la Carta Política establece unas iniciativas de competencia exclusiva del Gobierno Nacional, no es pertinente ni es caso que nos ocupa cuando se refiere a régimen aduanero.

Ese es el literal "c)" del artículo 150 numeral 19, y el artículo 154 cuando se refiere al numeral 19, hablo de los literales a, b y d, nunca hice referencia al literal c, por eso quiero dejar claramente a esta Comisión, la observación de que aquí no estamos presentando ni estamos invadiendo competencias exclusivas del ejecutivo. Esa es una competencia que por supuesto tiene el Congreso de la República porque estamos adicionando o modificando la ley marco de régimen de aduanas.

Igualmente al doctor Borja decirle que aquí tampoco estamos entregando o estamos haciendo uso de ley de facultades que establece el numeral 10 del artículo 150, la ley de facultades debe ser solicitada por el Gobierno Nacional, se unen materias que la misma Carta Política establece, y en este caso particular no nos estamos refiriendo a una ley de facultades.

El doctor Borja hace alguna crítica porque se faculta al Gobierno para que reglamente en un término de un mes, 2 meses, 5 meses o 6 meses, algunos valores de este proyecto, usted bien conoce doctor Borja porque además lo veo muy acucioso en los temas constitucionales, que es una facultad que el constituyente le entrega al ejecutivo de reglamentar las diferentes leyes por medio de la competencia que cada uno en su Ministerio y que el Gobierno Nacional tiene de acuerdo a los rasgos constitucionales en los artículos entregados.

Simplemente mencionar y hacer énfasis en ese asunto, Presidente y miembros de la Comisión, que aquí en ningún momento se ha violado los postulados constitucionales, simplemente se ha querido reglamentar en debida forma, con base en principios que hoy en día no tiene la ley marco de aduanas, una función que como bien conocen ustedes está a discrecionalidad, a criterios, no en el caso de este Gobierno, pero podría pensarse a criterios arbitrarios del Gobierno Nacional, porque no existe ninguna norma, ningún criterio, ningún objetivo, ninguna variable que respetar por parte del Gobierno Nacional.

Está a su consideración a su libre albedrío, y simplemente referenciado en unas normas que ya dije al comienzo de mi intervención, no tienen hoy ninguna vigencia ni existencia en las relaciones internacionales. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Moción para el Representante Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

El doctor Motoa tiene razón en cuanto lo del literal "c)", pero no tiene razón en lo segundo, porque si mira en el primer artículo, si esas no son facultades, qué son cuando le están diciendo al Gobierno que tiene que hacer el régimen de aduanas.

Si no son por Dios, el régimen de aduanas, va a ser el régimen en que se van a basar todas las resoluciones y las cosas que aquí se están criticando, y nosotros se lo estamos entregando al Gobierno para que lo haga. Así dice el primer artículo de la propuesta, no en la primera propuesta, dice que lo tienen que hacer ellos, esa es mi discusión.

Algo que debemos legislar nosotros, es más con el argumento del doctor Motoa, porque precisamente el literal "c)" no está incluido en el artículo 154 lo estamos entregando en la primera frase del artículo 1º de la propuesta que nos traen.

Presidente:

En su orden tienen la palabra la Representante Nancy Denise Castillo, los Representantes Salas, Omar Flórez y Ángel Custodio Cabrera.

Tiene la palabra la Representante Nancy Denise Castillo.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo:

Gracias Presidente, pienso que aquí muchos colegas, así lo han expresado y hay algunos que dicen que el proyecto en sí no dice nada.

Para mí el proyecto es muy importante doctor Wilson, yo le voy a indicar algo, yo soy respetuosa de lo que por supuesto usted ha dicho porque aquí lo discutimos previamente.

Considero que si nosotros tenemos una ley, digamos esa ley del 71 que es una ley muy amplia que precisamente le ha permitido al Gobierno que indiscriminadamente expida y expida resoluciones.

Yo pienso que esta que es precisamente la de establecer principios generales, su mismo nombre lo indica: "principios generales" que muy seguramente va a poner en orden lo que ahora indiscriminadamente está manejando el Gobierno a través de las expediciones de tantas resoluciones.

Entonces cuando nosotros hablamos del artículo primero, doctor Wilson que es la inquietud donde se dice que se podrá modificar el régimen aduanero, y más adelante que podrá el Gobierno también expedir el régimen de sanciones, y fuera de eso también reglamentar las tarifas y condiciones de operación, pienso que precisamente es eso lo que nosotros aquí necesitamos, mediante esta ley dar la posibilidad de que lo hagan.

Pero allí nosotros si tendríamos que mirar doctor Wilson, pensar de cómo cambiarlo entonces, de decir allí que entonces el Gobierno será el que reglamente o aquí lo que se está expresando tácitamente pero que nosotros digamos previa solicitud de facultades otorgadas por el Congreso de la República, para expedir las correspondientes reglamentaciones o los correspondientes estatutos.

Yo pensaría que sería importante que nosotros lo analizáramos, que nosotros lo miráramos en aras de que es importante que nosotros tengamos ese parámetro general y que podamos precisamente ponerle orden a la casa.

Yo pienso que las intervenciones de las personas que tienen que ver con lo de aduanas, son importantes, no podemos decir que no dijeron nada, porque para mí es importante, aportan precisamente el desorden que se ha venido suscitando por ese mal manejo que se ha podido dar.

Entonces si necesitamos ponerles como una camisa de fuerza y decir lo tienen que hacer, que si no existe el régimen aduanero, pues que lo hagan, que no existe el régimen de sanciones, pues que lo hagan, y que no existe también la reglamentación de tarifas, pues que la hagan.

Y sería doctor Wilson, previa solicitud de facultades por supuesto del Congreso de la República. Gracias doctor Orozco.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Luis Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto de ley no resuelve el fondo de los problemas aduaneros en Colombia, no lo resuelve.

Le voy a plantear tres punticos nada más de los cuales esto no lo va a resolver, el primero es

que todo el comercio que en aduanas se refiere, lo manejan ciertas empresas señaladas a dedo, y esas empresas son las que tienen que aguantarse los diferentes decretos que saca la Dirección de aduanas en Colombia.

El segundo: todo el manejo aduanero lo resuelven a través de decretitos, ellos se vuelven congresistas, cuando sacan los decretos tanto el Director de Aduanas como el director de la DIAN, como todo el mundo aquí en Colombia se vuelven legisladores, porque sacan decretitos que se convierten en leyes de la República, y los únicos que estamos destinados para hacer leyes somos nosotros, entonces ellos se toman la ley en el hombro.

Y lo tercero: no resuelven el problema del contrabando, no lo van a resolver saben ¿por qué?, porque los corruptos son ellos mismos que están en los puertos del país.

Dígame usted como pasa un televisor de contrabando al país, si no es porque ellos mismos dicen que pasen, ellos los que forman el control en la entrada de la mercancía son los que le hacen la venia a los contrabandistas, y van a donde los pobres comerciantes que son los secundarios, los que compran ese contrabando y los revientan todos los locales, y les roban a ellos la mercancía de contrabando cuando los capos que son ellos mismos, no les hacen nada.

Entonces este proyecto de ley no sirve, Colombia necesita una ley aduanera verraca, excelente, con todos los puntos, no para que ellos hagan decretitos y se conviertan en leyes de la República porque no puede ser así, los que legislamos somos nosotros.

La Dirección de impuestos saca decretos que se convierten en leyes y le toca al colombiano del común afrontar esos decretos y pagar impuestos y todo lo demás por decretos que sacan ellos, así mismo pasa con las leyes aduaneras. ¿Por qué?, porque no nos hemos puesto los pantalones para hacer una verdadera ley que cubra lo que necesita el país urgentemente.

Entonces yo si difiero de este proyecto de ley porque no arregla nada, antes por el contrario sigue siendo una colcha de retazos así como muchas leyes en nuestro país, colcha de retazos que no soluciona los problemas de fondo que necesita este país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, distinguidos colegas y funcionarios del Gobierno que nos acompañan, yo creo que como bien se ha sugerido a lo largo de las diferentes intervenciones, el tema hay que aprovecharlo doctor Salas, para intentar llenar los vacíos que se han detectado en las normas aduaneras, es que el estatuto, la Ley 6ª/71, llevamos 38 años donde han sucedido cualquier cantidad de innovaciones en el mundo de los negocios y particularmente en el ámbito del comercio internacional donde se requiere fluidez, agilidad, estamos pensando en la firma de un tratado internacional.

El Presidente de la República y este Gobierno han apoyado esa iniciativa en cuanto a brindar seguridad jurídica que viabilice proyectos de inversión en nuestra economía como un elemento fundamental para la generación de empleo, se han cometido algunos errores que habrá que exigir que se corrijan pero sin duda alguna es deber tanto del Gobierno como del Congreso, implementar las innovaciones legislativas normativas que se requieren.

Yo invitaría a los Ponentes que han hecho un esfuerzo grande tanto de quienes proponen el archivo del proyecto como de quienes consideran una opción contraria, a que conjuntamente con el Gobierno aprovechemos este proyecto y lo mejoremos, logremos un punto de encuentro de conciliación, además porque la Constitución es sumamente clara y sus mandatos son taxativos tanto para el ejecutivo como para nosotros.

En las funciones encomendadas por el señor Presidente de la República en el artículo 189, es categórico el mandato en sentido en su artículo 25, en donde no obedece a una actitud caprichosa del Gobierno o del ejecutivo de entrometerse en las funciones del legislativo, dice allí en el artículo 25: "*es deber o una de las obligaciones del señor Presidente, entre otras organizar el crédito público, modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen aduanero, regular el comercio exterior etc., etc.*".

Y colateralmente en el artículo 334 de nuestra carta magna se habla allí de forma categórica e inequívoca, en donde se habla de que la Dirección General de la economía, artículo 334 me permite señor Presidente leerlo: *"La Dirección General de la economía estará a cargo del Estado", el Estado tiene unos componentes entre otros, el legislativo".*

Esta es una tarea nada fácil, es muy compleja en donde creo que las circunstancias actuales nos obligan a aprovechar este tema que en buena hora es traído por unos colegas. Con la venia del señor Presidente, me está pidiendo una interpelación el doctor Salas.

Presidente:

Interpelación para el doctor Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Es solamente un paréntesis. El Director de Aduanas no viene de politiquería barata, tiene la experiencia más grande en ese cargo, lo conozco desde hace muchos años y está ahí hace muchos años manejando eso, no es un puesto otorgado por políticos, él maneja y sabe perfectamente toda la parte aduanera en Colombia.

Por qué no sé sientan para hacer una verdadera ley, yo lo insto ya que estamos hablando de eso,

para que se sienten con sus asesores a hacer una ley marco perfecta que encaje en los problemas del país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Omar Flórez, por favor continúe.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, gracias doctor Salas, es decir, yo creo que vamos en la dirección y ahora hablaba con el doctor Germán Hoyos que es autor de la ponencia de archivo, la actitud positiva de lograr juntarse con los autores del proyecto, los funcionarios del Gobierno, la doctora Niño y demás congresistas expertos en este tema, qué bueno que este Congreso le entregue a la comunidad que se mueve alrededor del comercio internacional, que es muy importante unos instrumentos idóneos normativos, actualizados, porque repito llevamos 38 años en donde la dinámica del comercio internacional obliga a ser suficientemente ágiles en los controles frente a la acción de los contrabandistas, controles frente al tema de la corrupción que ahora doctor Simón, si me permite escuchando me acordaba de un chiste que es muy común por estos lados, en donde en medio del desempleo llega el ciudadano y se encuentra aquí con el senador o Representante y dice: bueno doctor Flórez, estoy aguantando hambre, tengo 4 hijos, estoy colgado en el pago de los servicios, colóqueme aunque sea en la aduana.

Es una radiografía de lo que ha sucedido allí mi doctor, total que en eso está comprometido este Congreso, en luchar conjuntamente con el Gobierno Nacional, en erradicar las posibilidades de corrupción que se generan alrededor de una tarea tan compleja como la aduanera.

En resumen creo que es una oportunidad excepcional señor Presidente y distinguidos colegas para que hagamos el esfuerzo conjuntamente con el Gobierno y los autores del proyecto, y agotemos las posibilidades de un consenso en esta materia en donde según la Constitución y mi modesta manera de entenderla, creo que es forzosa una concertación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, escuchando a los sectores o actores que participan en la actividad de comercio internacional.

Yo creo que no estaría bien ir despachando esta iniciativa con una propuesta de archívese porque eso no resuelve el problema, contribuye en algo a llenar los vacíos hoy existentes en la Ley 6ª/71?, creo que no.

En resumen señor Presidente, creo que vale la pena recoger el espíritu que se percibe para avanzar en el estudio de esta iniciativa que en buena hora ha sido presentada a la consideración de esta honorable Comisión. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Ángel Custodio Cabrera.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, yo comparto lo expresado por el doctor Omar Flórez en el sentido de que si uno se pone escuchando al Gobierno en el sentido de que no toquemos el régimen aduanero y demás, es una posición. Pero no me gusta cuando un régimen aduanero como el nuestro ha sido cuestionado muchas veces, vale la pena que el tema se analice cuidadosamente si realmente el Gobierno quiere un cambio o no. Si hay quejas del sector aduanero, es porque algo no está funcionando bien, entonces vale la pena mirar eso con cuidado.

Yo colocaría algunos elementos, cuando digo que comparto es en el sentido que la discusión hay que darla, uno no puede pasar desapercibido un tema de estos tan delicados doctor Salas, y por eso esta última exposición suya en el sentido de que el Gobierno Nacional porque no se sienta aquí con la Comisión, con los autores y con los Ponentes y hacen una propuesta, porque es que creo que aquí unos ponentes hicieron un esfuerzo de hacer un cambio diferente a lo que inicialmente se había planteado.

Entonces por eso vale la pena que no lo votemos, obviamente dentro de las nuevas propuestas, hay algunos temas que hay que revisar y miremos con cuidado, digamos cuando se propone que aquí todo el objetivo del sistema es que debe tener un principio de reducir tiempo, disminuir costos, los servicios pesados, en general digamos que todos los servicios públicos deben ser ágiles, transparentes y además es un principio que debe cobijar cualquier actuación estatal, en ese sentido yo no le veo ningún inconveniente.

Qué no me gustaría entre las propuestas que han hecho aquí los diferentes ponentes: cuando se habla de que se debe escuchar al sector privado, qué tipo de sector privado, las personas que están metidas ahí en ese tema, la parte académica o sea precisar un poco más pero hace parte de la discusión, o sea precisar cuándo se crea un consejo consultivo o cosas de esas, pero en eso hay que tener cuidado.

En el régimen aduanero o en general el tema del comercio exterior, siempre estará al lado el tema del contrabando, quiera o no siempre estará, es que eso no se puede perder en cualquier tema que nosotros manejemos aquí, y ¿quiénes manejan el contrabando en este país?, todo el mundo sabe o se dice en las calles que el contrabando no lo maneja cualquier persona, son las grandes mafias de este país.

El narcotráfico, los grupos ilegales, por lo tanto este tema no es de poca monta, y por eso es bueno tocarlo pero tampoco podemos decir que como ese tema nos asusta, archivemos el proyecto, todo lo contrario miremos qué está pasando en el sector, qué se puede aportar, y en ese sentido es que quiero decir que hagamos algo diferente.

Temas como la expropiación, ese es uno de los elementos que el Gobierno tiene para cumplir,

aquí no puede uno pasar por encima de la expropiación como lo ordena el artículo 58 de la Constitución Nacional si es del interés social o interés general, la expropiación va.

Entonces aquí un tema de contrabando y sobre la reglamentación doctor Bernardo Escobar, dentro de esta parte sancionatoria la expropiación existe o no existe?, por eso la aprehensión de mercancía, entonces claro que existe, y uno no puede pasar por encima y dejar el tema de la expropiación y la aprehensión por ahí en un lado, esos son los temas que hay que hablar porque ese es el más delicado, es que aquí una cosa es que todo el sistema aduanero, agilizar al importador, al exportador, todo eso de alguna manera se tiene que dar, y esos principios que la administración tiene que garantizar, pero el tema del contrabando no puede dejarse por ahí suelto, y uno de los temas doctor Motoa es el tema de la aprehensión de mercancías y expropiación.

Es que aquí vi algo que dice: "y propenderá por la no expropiación", yo me preocupé porque ese tema es muy delicado, sobre todo cuando hablo de contrabando, lo digo para que se pueda corregir.

El doctor Borja tiene razón en cierta manera, uno cuando lee algunas propuestas que el Gobierno reglamenta, que el Gobierno dice, pues claro al final el que sabe es el Gobierno, entonces uno debe sentarse acá y decir que es lo que podemos hacer. Por ejemplo el tema sancionatorio con el silencio administrativo, en eso hay que analizar cuidadosamente los tiempos y demás para que no perjudique al estado pero tampoco les dé gabelas a las personas que están metidas en el tema porque terminamos haciendo unos procedimientos mucho más complicados.

El tema de las tarifas y demás en lo que tiene que ver con los impuestos, esa reglamentación yo siempre he sido partidario de no dejarla, todo lo contrario, en temas de impuestos y demás, el Congreso tiene que pronunciarse.

Ustedes me han escuchado en otras intervenciones que además es una de las funciones de esta Comisión y yo lo reclamo, por ahí hay otras Comisiones hablando de tributos y demás, por ejemplo la Comisión Séptima y esta comisión siempre se ha quedado callada frente a esta situación en Plenarias y esto no puede seguir así. Y más la reglamentación de tributos al Gobierno, yo creo que en eso es importante que nosotros lo hagamos y por eso cuando habla el doctor Borja, recojo esa parte de que hay ciertas cosas que el Congreso no las puede perder y más en el tema impositivo.

Yo quería simplemente decir que este proyecto no lo votemos así porque sí porque de pronto al Gobierno no le gustó la propuesta inicial pero los ponentes hicieron un esfuerzo, entonces yo invitaría al Ministerio a través de la Dirección de aduanas que analice.

Otro tema: cuáles son las funciones de la policía aduanera en este país, lo dejo con ánimo para que los Ponentes lo analicemos, este tema de aduanas no es simplemente que reglamentemos la eficacia y demás sino que hay unos temas muy delicados, repito la agilidad en los procesos, la parte sancionatoria, y el contrabando, eso siempre me ha preocupado muchísimo.

La aduana hoy está llena de una cantidad de mercancía increíble, es que es aterrador la mano de bodegas que tiene, y lo otro los convenios con la parte internacional que tampoco se ha tocado, ese tema de los vehículos puso en un problema muy delicado a Colombia y terminaron devolviéndoles los carros y perdiendo una cantidad de costos al Gobierno de Venezuela, entonces también vale la pena que analicemos ese fenómeno.

Yo insisto para terminar la parte reglamentaria doctor Motoa, tiene usted razón la tiene el Gobierno al final, eso a veces ni lo debe uno discutir aquí, la parte reglamentaria es constitucional, por eso cuando se sale de la ropa un poco mi colega Borja, en el sentido de la parte reglamentaria.

La parte reglamentaria la tiene el Gobierno por Constitución, insisto que debemos aprovechar este tema. De pronto uno dice faltan muchos temas y vale la pena, es que hagamos esfuerzos e intentemos con el Gobierno obviamente, porque yo comparto que este es un tema en el que el Gobierno tiene que opinar, uno no puede aquí despachar este proyecto, aprobarlo y el Gobierno lo dejamos a un lado y en Plenaria otra discusión y en Senado, no avancemos con los temas que yo creo y que acabo de decir, de poder mirar la aprehensión de mercancías, de preocupar mucho, ese es el tema más delicado y hay que colocar algunos artículos en ese sentido.

Finalmente quiero felicitar a los ponentes que hicieron ese esfuerzo de estudiar, y al autor de traer a consideración un tema muy delicado, yo insisto que no lo podemos despachar así de un pupitrazo, vale la pena que lo concertemos y miremos si salimos adelante doctor Felipe Fabián.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gilberto Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Gracias señor Presidente, yo he escuchado atentamente todas las intervenciones de los colegas y de los miembros del Gobierno así como de las personas particulares, y me parece que a esta altura del debate es importante llegar ya a conclusiones que evidentemente quienes me antecedieron en el uso de la palabra, ya han tratado de establecer esas conclusiones.

El proyecto que ha sido presentado por el doctor Motoa, se basa fundamentalmente en el hecho de que la Ley 6ª/71, que es la ley marco, ha perdido vigencia entre otras cosas porque algunos de los organismos internacionales a los cuales debía acudirse para establecerse los regímenes de aduana, han desaparecido.

Señalo cuáles han desaparecido y cuáles permanecen como es el caso del derecho comparado. El derecho comparado como todos lo sabemos es doctrina, es una fuente de interpretación pero nada más, de suerte que me parece en ese aspecto atinado el proyecto en el entendido de que ya resulta obsoleto esa ley marco del año 71, y que es pertinente entonces que se establezcan unos principios totalmente definidos para que el Gobierno Nacional los pueda tener en cuenta al momento de establecer ese régimen de aduanas.

El Gobierno a su turno a través de los conceptos y por la intervención que ha hecho aquí el señor Director de Aduanas se opone a este proyecto, básicamente porque considera que las normas que se establecen en el mismo, ya están desarrolladas a través de unos Decretos, y señala cuáles son los decretos y cuáles son los artículos que han desarrollado cada uno de los artículos que a su turno tiene este proyecto de ley.

De manera pues que esa es la posición que en realidad tiene el Gobierno, el fundamento que tiene el Gobierno, que es el mismo que tiene la ponencia negativa, la cual trae a colación el hecho de que ya esas normas aparecen desarrolladas en los decretos.

Ese punto me parece realmente irrelevante, y más bien importante en la medida de que vale la pena entonces que esos decretos los elevemos a rango de ley para que se complete realmente la ley marco que es la que se requiere, porque no se podría hablar de ley marco a través de unos decretos, eso es absolutamente inconcebible.

Cuando hablemos de una ley de referencia, es la que tiene que tener en cuenta el Gobierno Nacional para determinar otros aspectos, pues tenemos que referirnos es a una ley, no a un Decreto. De suerte que ese escollo que tendría este proyecto en el entendido de que ya se han desarrollado esas normas, pues yo creo que es inocuo realmente y lo que hay que hacer en realidad y el Congreso está en mora de hacerlo, es de verdad diseñar esa ley marco.

Por otra parte hay una oposición por parte del doctor Wilson Borja, en el entendido de que nosotros le estamos entregando facultades al Gobierno Nacional, que deberíamos nosotros desarrollarlas pero me parece que cuando se trata de un régimen de aduanas, pues ese régimen de aduanas no lo puede hacer el Congreso en realidad, lo debe hacer el Gobierno Nacional porque ellos son los que tienen todos los elementos que se requieren para hacer el régimen de aduanas.

Hasta donde podemos llegar el Congreso, lo que se está haciendo es generar una serie de principios, una serie de procedimientos para que el Gobierno Nacional los considere y los tenga en cuenta y además los respete al momento de producir ese régimen de aduanas que está establecido en este proyecto de ley.

En síntesis el proyecto es bueno, considero como lo han considerado varios de los que me antecedieron en el uso de la palabra, que vale la pena como supongo que se va a suspender el estudio en este momento, que reestudiemos el asunto y de pronto le hagamos algunas modificaciones que permitan dejar una ley marco que sea absolutamente interesante hacia el futuro. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias por todas las intervenciones. En consideración la proposición de aplazar la discusión de este proyecto que de acuerdo a todos los conceptos, reviste suprema importancia de tal manera que coordinadores Ponentes, Ponentes, y el Gobierno miren la mejor forma para que exista en Colombia un verdadero estatuto de comercio exterior que es lo que requerimos nosotros.

Yo sugiero además que aquellas personas que tienen tantas inquietudes, los nombraré como Ponentes para que participen de una discusión amplia que sea benéfica para el país.

Se abre la discusión de esta proposición, tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente, me parece excelente que nos den unos días más para el análisis del proyecto a ver si el Gobierno lee el proyecto, porque me da la impresión que es que no lo han digerido aún.

Es un proyecto que en ningún momento rompe con las estructuras novedosas que ya no las ve uno consignadas en el Gobierno en muchos de los proyectos que han gozado de su aval por cierto.

Pero el doctor Borja trajo a colación un tema que me parece de serio análisis y es el tema de las facultades, porque aquí en algunas partes del proyecto dice que el Gobierno podrá modificar el régimen aduanero, en otros dice que modificará el régimen aduanero, entonces vale la pena que los ponentes profundicen sobre el tema de facultades, porque si realmente vamos a dar unas facultades, necesitamos que el Gobierno las pida de manera expresa o de lo contrario podríamos tener algún inconveniente de tipo jurídico.

Otra cosa que me parece novedosísima y de suma importancia dentro de la modernización de este régimen, es básicamente el silencio administrativo positivo que yo considero es más, que le estamos dando demasiado tiempo, demasiadas largas en este proyecto, y vale la pena también que los ponentes profundicen en ese aspecto y que nos traigan alguna alternativa diferente el próximo martes.

Y mi sugerencia es que aplacemos este proyecto pero que se incluya en el primer punto del Orden del Día del próximo martes, y en segundo punto que incluyamos el que tiene que ver con el arancel judicial, ese proyecto que me parece de suma importancia. Gracias.

Presidente:

Representante Silva, tendré muy en cuenta su intervención pero dependerá del estudio que harán los coordinadores ponentes y Ponentes, si le imprimen la celeridad del caso, así lo haremos.

El artículo 338 es muy claro frente a la potestad legislativa que nosotros tenemos, y el 334 frente a la potestad del Gobierno de dirigir la economía, como varios lo han dicho.

Se va a cerrar la discusión, se cierra, aprueban ustedes el aplazamiento.

Secretaria:

Ha sido aprobado el aplazamiento de este proyecto señor Presidente.

Presidente:

Pasemos por favor al siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente **Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, 108 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 del Decreto 663 de 1993.*

La publicación de la Ponencia para primer debate está en la ***Gaceta*** 230 de 2009 señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Guillermo Santos, para una moción de orden el Representante Luis Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Señor Presidente verifique el quórum por favor.

Presidente:

Como lo estipula la Ley 5ª, señora Secretaria tenga la bondad de verificar el quórum.

Secretaria:

Con gusto Presidente.

La Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara al verificar el quórum le informa a la Presidencia que no existe quórum decisorio.

Presidente:

Señora secretaria sírvase anunciar proyectos para el próximo martes.

Secretaria:

Con gusto Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del proyecto de Acto Legislativo 01/03, me permito anunciar los proyectos que serán debatidos y votados el próximo martes 26 de mayo de 2009.

Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, 108 de 2008 Senado, *por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 del Decreto 663 de 1993.*

Proyecto de ley número 073 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas tributarias especiales en el departamento del Tolima, debido al problema de desempleo estructural que enfrenta la región, "Ley Pijao".*

Proyecto de ley número 213 de 2008 Cámara, *por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla Prodesarrollo del Instituto Técnico Central.*

Proyecto de ley número 040 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional.*

Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara, *por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.*

Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado, *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.*

Proyecto de ley número 232 de 2008 Cámara, *por la cual se regula un arancel judicial.*

Proyecto de ley número 223 de 2008 Cámara, *por medio del cual se reforma el Decreto 20/92 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 281 de 2009 Cámara, *por la cual se crea la estampilla Prodesarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 237 de 2008 Cámara, *por la cual se regula el recaudo de las propinas de los establecimientos de comercio y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, estos son los proyectos anunciados para el próximo martes 26 de mayo de 2009.

Presidente:

Gracias señora Secretaria se cita para mañana miércoles 20 de mayo de 2009, debate de control político. Muchas gracias.

El Presidente,

Felipe Fabián Orozco Vivas.

El Vicepresidente,

Guillermo Santos Marín.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010